



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 135-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 19 de diciembre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Hilda Barquero Vargas	Regidora Propietaria
--------	-----------------------	----------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSC.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 132-2011 del 07 de diciembre de 2011.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 132-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 133-2011 del 12 de diciembre de 2011.

La regidora Samaris Aguilar le consulta a la Presidencia, ¿hasta qué grado de consanguinidad pueden estar dos familiares en una Junta?. Responde La Presidencia que hasta tercer grado.

Consulta la regidora Aguilar que si en este caso podrían estar primos o primas en una junta; a lo que responde la Presidencia que los primos pertenecen al cuarto grado de consanguinidad.

A continuación **la Presidencia** se excusa de la votación, dado que se encontraba ausente en esta sesión y asume su curul a efectos de votación el **regidor Luis Baudilio Víquez**.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 133-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Carmen Chaves Fonseca – Supervisora Escolar MEP
Asunto: Juramentación de Junta de Educación de Heredia Centro

❖ Soto Araya Mauricio Antonio	Cédula 1-747-031
❖ Mora Urbina Gioconda	Cédula 1-648-832
❖ Víquez Matamoros Alex Francisco	Cédula 4-121-114
❖ Vega Soto Carmen	Cédula 4-094-474
❖ Hannia Vega Arias	Cédula 4-0101-1357

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR MAURICIO ANTONIO SOTO ARAYA, CÉDULA 1-747-031, A LA SEÑORA GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA 1-648-832 Y AL SEÑOR ALEX FRANCISCO VÍQUEZ MATAMOROS, CÉDULA 4-121-114, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO. QUEDA PENDIENTES DE JURAMENTARSE LAS SEÑORAS CARMEN VEGA SOTO Y HANNIA VEGA ARIAS.

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **CITAR A LAS SEÑORAS CARMEN VEGA SOTO Y HANNIA VEGA ARIAS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, CON EL FIN DE QUE SEAN JURAMENTADAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para: 1) Declara en comisión a la Regidora Hilda Barquero 2) Recibir a funcionarios municipales para aclarar dudas del Concejo Municipal, 3) Conocer documento referente a Licitación, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) La Presidencia solicita declarar en Comisión a la Regidora Hilda Barquero, para que asista al Concierto de la Orquesta Sinfónica en la Sala Magna del Liceo de Heredia.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, PARA QUE ASISTA AL CONCIERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL EN LA SALA MAGNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2) Audiencia para recibir a los funcionarios municipales, para aclarar dudas del Concejo Municipal.

El regidor Gerardo Badilla señala que hemos tenido y tomado una cantidad de acuerdos con respecto a diversas obras y asuntos y no nos llegan los resultados de ellos. Afirma que la Comisión de Obras tiene mucho trabajo y está saturada y la idea es que sus recomendaciones, mismas que aprueba el Concejo sean ejecutadas, pero a la vez se informe para saber que se ha cumplido y que está pendiente.

Indica que desde la calle se percibe que no se están atendiendo los asuntos, por ejemplo en el Milenio se dio un permiso de construcción por 150 metros y se termina construyendo 200 metros. Quiere saber además, cuantas construcciones se han votado en los últimos tres años, en casos que construyeron demás de lo que indica los permisos de construcción.

Otro caso antiquísimo es el de la Finca La melita y se conoció la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y la jueza dijo que el Gobierno Local tenía todas las herramientas para que actuara y fue regañado más bien este Gobierno Local, porque reitera, se dijo que tenía las herramientas legales y técnicas. Otra urbanización invadida es el parque de Aries, caso que fue al Contencioso administrativo y el fallo fue a favor de esta Municipalidad, para que se procediera a votar las tapias y se recupere el área, de ahí que el Ingeniero Paulo córdoba dijo que ese caso se trasladó a un funcionario para que procediera al respecto.

Afirma que de todos esos informes se requieren los resultados y es importante que cada vez que la Comisión de Obras pide que se informe sobre los avances, la administración haga llegar a la Comisión de Obras los resultados de todo lo que se hace con respecto a esos informes.

El regidor José Garro comenta que él denunció los cordones de caño en Santa Cecilia ya que no están bien contruidos y ahí no hay ni hubo nivel ni cuerda. El caso de la construcción del señor William Carmona en la Urbanización Dulce Nombre de Jesús, al respecto no se sabe nada. El tema de la acera por la Lilliana, dijo el Arquitecto Chaves, que eso hay que recogerlo. El caso de la señora Maritza Rubí en Santa Cecilia, quién tiene un hijo con discapacidad, tampoco se sabe en qué condiciones está. Otro tema del cual quiere saber es la acera al costado este del

Dr. Araya. Por otro lado es preocupante que construyen y no hay permisos a la vista. Quiere referirse al asunto de la casa 18 que es del señor José Garro, dado que desde el año 2003 el vecino construyó en el antejardín y 8 años después lo llevaron a los tribunales y ahí está. Afirma que la Licda. Isabel Sáenz dijo que hay deficiencias de Ingeniería y él lo tiene por escrito. Indica que no hay seguimiento de las obras y se necesita respuesta pronta y cumplida.

El regidor Rolando Salazar señala que tiene preocupación por el estado de las aceras y quiere hacer una pregunta en el sentido de, porqué notificar tanto a una persona para que quite los obstáculos que coloca en una acera. Si la Municipalidad es la dueña de las aceras, debe obligar de inmediato que se elimine lo que se coloca en las aceras y que obstruyen el paso a las personas. Indica que es un tanto contradictorio lo que sucede porque la Policía carga las bateas con productos de ventas ambulantes que colocan en las aceras y se trasladan a la Policía, luego se suelta a la persona y se va sin la caja con el producto decomisado; entonces porque tanto costo para quitar un obstáculo de una acera.

El regidor Minor Meléndez señala que en Jerez se construye casa donde se iba a construir condominio y no se sabe si hay o no hay permiso. Por otro lado hay una casa en la Urbanización el Pino que dice se vende y es la del señor Gerardo Mata, que en apariencia invadía área pública.

La regidora Catalina Montero comenta que la COMAD ha venido trabajando con la Administración y esto no lo vamos a resolver de un día para otro, de ahí que falta todavía hacer mucho, pero hay voluntad. Indica que quiere saber el estado en que se encuentra la gestión con respecto al Gimnasio En Forma, ya que es inaccesible. Por otro lado es importante contar con un informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual se detalle aquellas demandas en las cuales está comprometida la Municipalidad y cuál es la situación.

El regidor Luis Baudilio Víquez manifiesta que la Comisión de Obras tarda hasta tres horas en sus reuniones y es bastante tiempo el que dedican, porque son demasiados los asuntos que tienen que revisar y analizar. Comenta que en días pasados hablaron del problema de un lote en Fátima, que es un terreno que se encuentra con láminas zinc. Propone que se haga un enlace entre la Comisión de Obras y el Concejo Municipal y el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, para que constantemente les aclare los asuntos que ellos desconocen y que quizás con mejor y mayor comunicación, pueden conocer los mismos.

La síndica Hannia Quirós señala que el cordón de caño tenía 20 años de no atenderse y en dos zonas del caño se empoza el agua, por lo que ella hizo la consulta y le dijeron que es problema de la calle, esto en Santa Cecilia.

El síndico Edgar Garro comenta que en la Urbanización Inmaculada Concepción, unos vecinos rompieron la tapia por la planta de tratamiento y se han enviado notificaciones, pero no pasa nada. Hablo con el Alcalde pero no se hace nada.

La síndica Nidia Zamora comenta que casi todas las inquietudes que se han presentado de Mercedes se han resuelto y considera que es tarea de todos los miembros del Concejo dar seguimiento a cosas que se denuncian. Indica que se han atendido eficientemente los casos que ha expuesto. Agrega que en la Urbanización Zumbadose construyó en antejardín y también se construyeron casas a la orilla del Río en Villas del Bulevar, de ahí que la zona de protección se está utilizando. Afirma además que por el lado de las casas baratas se han denunciado situaciones que suceden y dicen que no se ha hecho nada.

La Presidencia señala que el trabajo que desarrolla la Comisión de Obras y cada uno de los miembros del Concejo es un aporte más para la administración y es una forma de ayudar y colaborar, para que la labor sea más efectiva.

La regidora Samaris Aguilar pregunta que si los permisos de construcción están expuestos para todos los ciudadanos, además sería bueno cambiar el diseño porque aquí se ven viejísimos y hace unos días que estuvo en Belén se dio cuenta que ellos tienen los permisos de construcción diseñados con letras grandes y dice el número de permiso, además el área que se está construyendo, sea, son legibles y visibles a distancias considerables. Indica que aquí los permisos brillan por su ausencia y la gente hace lo que le da la gana y es obligatorio colocarlo a la vista, porque en Heredia los dueños de construcciones saben si lo colocan o no. Afirma que hay personas que denuncian y no pasa nada y comenta que en una ocasión llegó un funcionario municipal a tomar fotos a lotes baldíos, pero curiosamente no preguntan porque una construcción no tiene permiso.

El Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca señala que **con respecto al Milenio**, desde junio se hizo la inspección y se atendieron 11 casos y 8 se llevaron al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y se pusieron a derecho. Afirma que las **construcciones fueron clausuradas**, inclusive la última está clausurada.

La Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos señala que se hizo un informe sobre esta situación y se hizo un procedimiento disciplinario al inspector Jhonny cabalceta, el cual, el día de mañana lo conoce el señor Alcalde, pero el mismo se realizó por todo el trabajo que ha desempeñado el Arquitecto Chaves Di Luca. Con respecto al caso de la **Finca La Melita** todos están notificados y lo queda es esperar para demoler, para lo cual el Concejo debe tomar el acuerdo para la demolición.

Con respecto al caso de Aries el Ingeniero Paulo Córdoba señala que ya dio la instrucción al señor Eladio Sánchez – Jefe de Obras; a lo que responde La Presidencia que este tema se traslada a la Administración para que el señor Eladio Sánchez rinda un informe sobre la **invasión del parque en Urbanización Aries**.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que lo que quieren es conocer todos y cada uno de los acuerdos que ellos toman con respecto a los informes de la Comisión de Obras.

La Presidencia solicita que cuando un acuerdo se ejecute se informe al Concejo Municipal, para tener conocimiento.

La Ingeniera Lorelly Marín – Directora de Operaciones señala con respecto a la obstrucción de aceras que se da un plazo de 24 horas para quitar obstáculos y 30 días, según el tamaño de la obra a realizar, posteriormente se notifica para proceder de acuerdo al reglamento.

La Presidencia indica que si está reglamentado, pues hay que cumplirlo, pero que sucede si alguien pone un obstáculo, será que hay que darle plazo o se puede quitar de inmediato.

El regidor Rolando Salazar manifiesta que en La Aurora a 10 metros de la regidora Alba Buitrago, hay **unas plantas** y los vecinos denunciaron el asunto y ahí están todavía.

La Ing. Lorelly Marín señala que temporalmente se permite, mientras avance la obra, posteriormente se notifica y se da el plazo que corresponde en estos casos. Afirma que un simple obstáculo se puede quitar y para eso se coordina con el Departamento de Obras o la Policía Municipal, si no están en horas laborales.

La Presidencia indica que en la Urbanización Jerez se hizo la segregación de la fila de lotes frente a la calle pública por donde está la aguja, sea, ya están segregados y en uno de esos lotes ya están construyendo, de ahí que lo que corresponde es verificar si tienen el permiso de construcción, de manera que este asunto se traslada a la administración, para que la Dirección de Operaciones informe en una semana sobre la situación real.

El Ing. Paulo Córdoba señala que era una finca bastante grande y se empezó a fraccionar como en 3 tantos, de ahí que hay que verificar si son los que se fraccionaron.

Con respecto al **caso del señor Gerardo Mata** señala que en la Urbanización España el señor Javier Leitón está haciendo la Topografía, de manera que se ha estado trabajando en este sentido para ver si hay invasión por parte de este señor. Indica que con el informe se define a ciencia cierta si hay invasión o no y el mismo podría estar listo quizás para la primera quincena de enero.

La Presidencia señala que en **Santa Cecilia** donde se construyó el cordón y caño hay dos puntos donde se hace empozamiento, de ahí que tienen que revisar esa área.

La regidora Maritza Segura manifiesta que en general las personas están muy contentas con los trabajos que se realizan, por supuesto que hay situaciones que deben atender, pero se hace un trabajo bastante fuerte en las comunidades y las personas lo ven.

La Presidencia indica que se debe trasladar el tema del empozamiento que se hace **Santa Cecilia, exactamente** donde se construyó el cordón y caño, a la Comisión de Obras y a la Administración, para que la Comisión realice una inspección en el lugar con el señor Luis Méndez y valoren el área en cuestión, asimismo el señor Méndez les explique las condiciones en que se encuentra este caso.

Con respecto al terreno que se encuentra en Fátima cercado con láminas de Zinc, la línea de la propiedad llega hasta ahí en apariencia, por tanto las personas se deben pasar a la calle para pasar por ahí, exponiéndose a un peligro, de manera que se debe expropiar, porque la línea está hasta afuera y son lotes viejos.

El regidor Rolando Salazar señala que en la Casa de la Cultura se hizo la acera y se arregló el problema y hay calles de 3 carriles, pero la gente se tira a las calles, de ahí que siente que importó más los vehículos que las personas. Considera que hay falta de voluntad porque las calles las ampliaron. Indica que si se pone un Recurso de Amparo el municipio tiene que resolver.

Con respecto al tema expuesto por el regidor Salazar **la Presidencia** señala que se hay que trasladar a la Comisión de Accesibilidad (COMAD) para que valore el asunto, presente propuestas y emita las recomendaciones al respecto.

La Licda. Isabel Sáenz señala que cada caso se debe valorar en forma individual. En el caso de la señora Isabel Ceas, la Municipalidad tiene que expropiar porque no podemos quitar área privada de un ciudadano.

La Presidencia indica que en el caso del Gimnasio En Forma tiene entendido que se presentó un permiso para los baños para la segunda planta y si no se cumplió, ¿se puede clausurar?; a lo que responde **la Licda. Sáenz** que efectivamente si se puede clausurar.

La Presidencia indica que se debe trasladar el tema del Gimnasio en Forma a la administración para que revise y presente un informe sobre el procedimiento que se efectuado con respecto a la Ley 7600 y en caso de incumplimiento se proceda a la clausura, proceso que debe realizarse conjuntamente con el Departamento de Rentas y Cobranzas.

En cuanto a la casa del señor William Carmona, el **Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca** informa que se notificó al propietario y la misma se hizo por un plazo de 10 días, de manera que ya casi se eleva el asunto a la Alcaldía, ya que primero se da un plazo de 30 días, en la segunda notificación se otorga un plazo de 30 días y ahora se dio un último plazo.

La Presidencia señala que va a trasladar el asunto de la clausura de la casa del señor William Carmona a la Administración, para que el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca presente un informe sobre las gestiones y trámites que se han realizado, a fin de conocer en detalle todo el proceso efectuado.

El Arquitecto Chaves Di Luca explica que el caso de la Lilliana, sobre la acera obstruida y el caso de ABC, ambos están en proceso de notificación.

La Presidencia señala que se debe trasladar el caso de la señora Maritza Rubí a la Administración, para que revisen e informen sobre el tema que se presenta en la Urbanización el Solar, específicamente por el marco sur de la plaza de Santa Cecilia.

La Ingeniera Lorelly Marín – Directora de Operaciones señala que con respecto a la acera del costado sur de la casa de doña Olga, ya su persona conversó con ella y le solicitó un plazo prudencial para construir la acera.

La Presidencia indica que en cuanto a los permisos de construcción sabe que se exige que el permiso esté visible, pero pregunta si hay posibilidad de mejorar el sistema; a lo que responde la Ingeniera Lorelly Marín que están trabajando con un nuevo diseño que es más visible.

El Arquitecto Chaves Di Luca manifiesta que la idea es que se vea la clausura, sea, que esté más visible y que les de vergüenza, para lograr que se pongan a derecho.

La Presidencia señala que es importante indicar en el documento los metros a construir y que se vean los números bastante grandes. Aclara que efectivamente no se le puede clausurar el acceso a las personas, pero quitar un sello de clausura es delito.

El Arquitecto Chaves Di Luca afirma que con respecto al caso del señor José Garro, ya se notificó a la persona y se tardó bastante ya que costó mucho encontrarlo, dado que este tipo de notificaciones se debe hacer en forma personal y ese fue un problema que se les presentó, pero se notificó y el señor presentó un recurso.

El regidor José Garro afirma que la idea es que las cosas se hagan bien y de la mejor forma, porque los inspectores "lo venden a uno y deben ser fiscalizadores de los recursos públicos". Pregunta que sucedió con ese caso, ya prescribió o todavía pueden hacer algo.

La Licda. Isabel Sáenz explica que hay que dividir el tema, porque la notificación debe ser en forma personal y el segundo proceso está en los tribunales. Afirma que el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca está haciendo las notificaciones del caso y el asunto camina.

La Presidencia informa que se debe instruir a la Administración para que el Arquitecto Chaves Di Luca tenga informado al Concejo Municipal sobre el estado del proceso, con respecto al caso del señor José Garro.

El regidor José Garro brinda las gracias por las gestiones pero señala que 8 años son demasiados.

El regidor Luis Baudilio Víquez sugiere que se coordine con el Arquitecto Chaves Di Luca, para que les esté informando sobre los diversos casos en la Comisión de Obras y de esta forma tener una comunicación más fluida y persistente.

La Presidencia indica que va a trasladar los temas referidos de La Aurora con respecto a los obstáculos que han colocado en las aceras y las plantas que se encuentran cerca de la casa de la regidora Alba Buitrago a la Administración, para que procedan como corresponde, además se envíe un informe al Concejo sobre las gestiones y trámites realizados al respecto. También se proceda a la revisión de las aceras con inscrustaciones de cerámica, lo cual hace peligroso el paso de las personas por esas zonas.

El Ingeniero Paulo Córdoba señala que el caso de la Urbanización Inmaculada Concepción, sobre la tapia que han deteriorado y que corresponde a áreas públicas, ya se hizo el debido proceso y se ordenó al señor Eladio Sánchez – Jefe de Obras para que tapara esos huecos, sin embargo hace como mes y medio todavía no se había firmado dicha orden.

La Presidencia señala que va a trasladar el tema de la tapia en la Urbanización Inmaculada Concepción en Lagunilla de Barreal de Heredia a la Administración, para que el señor Eladio Sánchez – Jefe de Obras indique mediante un informe, porqué no se ha hecho ese trabajo.

La Presidencia agrega que va a trasladar a la Comisión de Obras el caso del local en la Urbanización Zumbado, para que valore el asunto y brinde un informe con las recomendaciones pertinentes, asimismo se traslada a Comisión de Obras el tema del terreno en Río Burío para que inspeccionen, valoren y emitan el respectivo informe con las recomendaciones.

La síndica Nidia Zamora señala que del caso de las Casas Baratas que se encuentran al costado norte del Hospital Viejo, aún no se conoce nada ni se ha informado sobre gestión o trámite alguno que se haya realizado; a lo que responde la Ingeniera Lorelly Marín, que se solicitó un estudio Catastral al señor Javier Leitón y eso es lo que están esperando.

La Presidencia dispone trasladar el tema las Casas Baratas que se encuentran al costado norte del Hospital Viejo a la Administración, para que la Dirección de Operaciones presente un informe con respecto a estas áreas a finales del mes de enero, asimismo incluya en dicho informe las observaciones que se incluyeron en los informes de Obras y la COMAD sobre el mismo tema.

La regidora Catalina Montero señala que es importante contar con un informe sobre los procesos en los cuales el municipio se ha demandado y los cuales implican. Indica que el informe puede ser a partir del mayo del 2006 en adelante donde la Municipalidad figure como demandada y haya sido condenada al pago de una suma de dinero o vaya a ser condenada en caso de prosperar la demanda.

//ANALIZADOS Y DISCUTIDOS AMPLIAMENTE TODOS LOS TEMAS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS REFERENTE A SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL CANTÓN Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES Y RESPUESTAS DADAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES ESTA NOCHE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ – JEFE DE OBRAS RINDA UN INFORME SOBRE LA INVASIÓN DEL PARQUE EN URBANIZACIÓN ARIES, DADO QUE EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA SEÑALA QUE YA DIÓ LA INSTRUCCIÓN AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ – JEFE DE OBRAS. ESTE INFORME DEBE PRESENTARSE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME EN UNA SEMANA SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE SE PRESENTA EN LA URBANIZACIÓN JEREZ, YA QUE SE HIZO LA SEGREGACIÓN DE LA FILA DE LOTES FRENTE A LA CALLE PÚBLICA POR DONDE ESTÁ LA AGUJA, SEA, YA ESTÁN SEGREGADOS Y EN UNO DE ESOS LOTES YA ESTÁN CONSTRUYENDO, DE AHÍ QUE LO QUE CORRESPONDE ES VERIFICAR SI TIENEN EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES PRESENTE UN INFORME RESPECTO DEL CASO DEL SEÑOR GERARDO MATA, YA QUE SE HA INDICADO QUE EL SEÑOR JAVIER LEITÓN ESTÁ HACIENDO LA TOPOGRAFÍA EN EL LUGAR Y SE HA ESTÁ TRABAJANDO EN ESE SENTIDO PARA VER SI HAY INVASIÓN POR PARTE DEL SEÑOR, DE AHÍ QUE CON EL INFORME SE DEFINE A CIENCIA CIERTA SI HAY INVASIÓN O NO, POR TANTO DICHO INFORME DEBE PRESENTARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO.**
- D. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA COMISIÓN REALICE UNA INSPECCIÓN EN SANTA CECILIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ, EXACTAMENTE DONDE SE CONSTRUYÓ EL CORDÓN Y CAÑO, PARA QUE VALOREN EL ÁREA EN CUESTIÓN DADO QUE SE HACE UN EMPZAMIENTO Y EL SEÑOR MÉNDEZ LES EXPLIQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA ESTE CASO.**

- E. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA PRESENTE UN INFORME SOBRE LAS GESTIONES Y TRÁMITES QUE SE HAN REALIZADO, A FIN DE CONOCER EN DETALLE TODO EL PROCESO EFECTUADO, CON RESPECTO DE LA CLAUSURA DE LA CASA DEL SEÑOR WILLIAM CARMONA.
 - F. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISEN E INFORMEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL TEMA QUE SE PRESENTA EN LA URBANIZACIÓN EL SOLAR, ESPECÍFICAMENTE POR EL MARCO SUR DE LA PLAZA DE SANTA CECILIA, EL CUAL CORRESPONDE AL CASO DE LA SEÑORA MARITZA RUBÍ.
 - G. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISE EL CASO EL TEMA DEL GIMNASIO EN FORMA Y PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE EFECTUADO CON RESPECTO A LA LEY 7600 Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDA A LA CLAUSURA, PROCESO QUE DEBE REALIZARSE CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS.
 - H. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO CON RESPECTO AL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN FÁTIMA CERCADO CON LÁMINAS DE ZINC, DADO QUE LA LÍNEA DE LA PROPIEDAD LLEGA HASTA AHÍ EN APARIENCIA, POR TANTO LAS PERSONAS SE DEBEN PASAR A LA CALLE, EXPONIÉNDOSE A UN PELIGRO. EN EL INFORME SE DEBE INDICAR LA GESTIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO Y EL ESTADO DE LA MISMA.
 - I. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA QUE VALORE EL ASUNTO, PRESENTE PROPUESTAS Y EMITA LAS RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL TEMA PRESENTADO POR EL REGIDOR SALAZAR, EL CUAL DICE: "EN LA CASA DE LA CULTURA SE HIZO LA ACERA Y SE ARREGLÓ EL PROBLEMA Y HAY CALLES DE 3 CARRILES, PERO LA GENTE SE TIRA A LAS CALLES, DE AHÍ QUE SIENTE QUE IMPORTO MÁS LOS VEHÍCULOS QUE LAS PERSONAS. CONSIDERA QUE HAY FALTA DE VOLUNTAD PORQUE LAS CALLES LAS AMPLIARON. INDICA QUE SI SE PONE UN RECURSO DE AMPARO EL MUNICIPIO TIENE QUE RESOLVER".
 - j. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQUITECTO CHAVES DI LUCA TENGA INFORMADO AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO, CON RESPECTO AL CASO DEL SEÑOR JOSÉ GARRO.
 - k. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDAN TODOS LOS TEMAS REFERIDOS DE LA AURORA, CON RESPECTO A LOS OBSTÁCULOS QUE HAN COLOCADO EN LAS ACERAS Y LAS PLANTAS QUE SE ENCUENTRAN CERCA DE LA CASA DE LA REGIDORA ALBA BUITRAGO Y PROCEDAN COMO CORRESPONDE, ADEMÁS SE ENVÍE UN INFORME AL CONCEJO SOBRE LAS GESTIONES Y TRÁMITES REALIZADOS AL RESPECTO. TAMBIÉN SE PROCEDA A LA REVISIÓN DE LAS ACERAS CON INCRUSTACIONES DE CERÁMICA, LO CUAL HACE PELIGROSO EL PASO DE LAS PERSONAS POR ESAS ZONAS.
 - l. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ – JEFE DE OBRAS INDIQUE MEDIANTE UN INFORME EN EL PLAZO DE UNA SEMANA, PORQUÉ NO SE HA HECHO EL TRABAJO, CON RESPECTO DE LA TAPIA, A LA CUAL LE HAN HECHO HUECOS Y SE ENCUENTRA EN ÁREA PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EN LA URBANIZACIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN EN LAGUNILLA DE BARREAL DE HEREDIA, DADO QUE EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA INDICA QUE YA SE HIZO EL DEBIDO PROCESO Y SE ORDENO AL SEÑOR SÁNCHEZ QUE TAPARA ESOS HUECOS.
 - m. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS EL CASO DEL LOCAL EN LA URBANIZACIÓN ZUMBADO, PARA QUE VALORE EL ASUNTO Y BRINDE UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, ASIMISMO SE TRASLADA A COMISIÓN DE OBRAS EL TEMA DEL TERRENO EN RÍO BURÍO PARA QUE INSPECCIONEN, VALOREN Y EMITAN EL RESPECTIVO INFORME CON LAS RECOMENDACIONES.
 - n. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES PRESENTE EN EL MES DE ENERO UN INFORME SOBRE EL TEMA LAS CASAS BARATAS QUE SE ENCUENTRAN AL COSTADO NORTE DEL HOSPITAL VIEJO, ASIMISMO INCLUYA EN DICHO INFORME LAS OBSERVACIONES QUE SE INCLUYERON EN LOS INFORMES DE OBRAS Y LA COMAD SOBRE EL MISMO TEMA.
- O. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADOS LOS ACUERDOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EL MUNICIPIO SE HA DEMANDADO Y LOS CUALES IMPLICAN RECURSOS PÚBLICOS. EL INFORME DEBE REFLEJAR LOS PROCESOS A PARTIR DEL MAYO DEL 2006 EN ADELANTE, DONDE LA MUNICIPALIDAD FIGURE COMO DEMANDADA Y HAYA SIDO CONDENADA AL PAGO DE UNA SUMA DE DINERO O VAYA A SER CONDENADA EN CASO DE PROSPERAR LA DEMANDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT N°. 2 La Presidencia solicitar alterar el Orden del Día para juramentar a la señora Carmen Vega Soto, como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro, por lo que somete a votación la alteración la cuales: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

//SEGUIDAMENTE, SE PROCEDA A JURAMENTAR A LA SEÑORA CARMEN VEGA SOTO, CÉDULA 4-094-474, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.

- 3) MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 1136-2011, suscrito por Directora de Asuntos Jurídicos, referente a brindar el criterio con respecto al Recurso de Revocatoria presentado por la Corporación Font, en contra del acuerdo número 130-2011.

Texto del documento DAJ 1136-2011, suscrito por la Licenciada María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“ Mediante oficio de fecha 15 de diciembre del 2011, esa Alcaldía adjunto copia del traslado Directo SCM-3079-2011, de 12 de diciembre del año en curso, en el cual el señor presidente del Concejo Municipal y de acuerdo a sus potestades solicita a la administración que esta dirección jurídica brinde criterio con respecto al Recurso de Revocatoria presentado por la Corporación Font, en contra del acuerdo numero 130-2011, acto mediante el cual se adjudico la Licitación Abreviada N. 2011LA-000028-01 para la compra e instalación de una Planta Eléctrica para el Edificio Administrativo, por lo tanto le informo:

1.- El Municipio promovió la Licitación Abreviada número 2011LA-000028-01 para la compra e instalación de Planta Eléctrica para el Edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia. Presentando oferta la empresa Corporación Font y Electrotécnica S.A.

2.- El Concejo Municipal mediante sesión ordinaria número 130-2011 celebrada el 28 de noviembre del 2011, acordó adjudicar dicha licitación a la Empresa Electrotécnica S.A.

3.- Acto que fue notificado por la proveyeduría Municipal tanto a la adjudicada como a la Corporación Font el 30 de noviembre del 2011.

4.- Que el 7 de diciembre del año en curso, la Corporación Font presentó ante la Secretaria del Concejo Municipal un Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación tomado en la sesión ordinaria 130-2011, dicho recurso no fue comunicado oportunamente a la administración municipal, lo que provocó que se continuara con el procedimiento normal tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico.

5. Se procede a firmar el contrato el 9 de diciembre del 2011, la Dirección Jurídica procede a otorgar el refrendo interno mediante oficio DAJ-1126-2011 del 14 de diciembre, otorgándose la orden de inicio el 15 de diciembre por el Departamento de computo (departamento que debe fiscalizar ella ejecución del contrato).

6.- Que de acuerdo al artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el plazo para impugnar el acto de adjudicación es de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notifico a todas las partes. Por lo que, al haberse presentado el recurso el 7 de diciembre ante la Secretaria Municipal este deviene en presentado en tiempo. Lo que procedía que el Concejo Municipal lo conociera previo a las actuaciones de la administración señaladas en el resultando anterior.

El artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa, señala el régimen jurídico de la actividad de contratación administrativa, citando claramente que este se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo. En lo relativo al régimen de nulidades se aplicara la Ley General de la Administración Pública.

Así mismo y cuando se justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo.

Si bien es cierto, las disposiciones recursivas en procedimiento de contratación se encuentra reguladas en una normativa especial (Ley y Reglamento de Contratación), ésta presenta una laguna en cuanto a la suspensión de los actos administrativos, lo que obliga a los operadores del derecho a aplicar como orden general la Ley General de la Administración Pública.

Desde esta perspectiva y al estar en presencia de un acto administrativo, que no se encuentra firme, en virtud de haberse recurrido en tiempo, con el fin de garantizar los fines del proceso de contratación, así como proteger los intereses públicos locales, de manera tal que no se produzcan eventuales daños o perjuicios graves a la administración, debe la administración adoptar las medidas pertinentes y proceder el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 148 de la LGAD a suspender el acto de adjudicación, hasta tanto se resuelva en definitiva el recurso presentado.

Igualmente debe el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, notificar a la parte adjudicada para que exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, por un plazo de tres días posteriores a su notificación. Una vez realizado el tramite anterior, y transcurrido el plazo, deberá - si así lo considera el Concejo Municipal -trasladar la documentación presentada a esta Dirección Jurídica para que proceda con el análisis de fondo del recurso presentado.

Por último, debe el Concejo Municipal mantenerse informada a las partes de lo actuado.”

La Presidencia indica que efectivamente el 07 de diciembre se recibe el Recurso en la Secretaría y una vez que se hace agenda la Presidencia traslada el documento a la administración, traslado que se oficializa en la Sesión Ordinaria No. 133-2011 celebrada el 12 de diciembre del 2011. El día 13 de diciembre se envía el traslado a la Alcaldía Municipal y se recibe a las 9 de la mañana

La Licda. Isabel Sáenz señala que la Secretaría tenía que informar el mismo día 07 de diciembre sobre el Recurso que se estaba recibiendo, sea, lo que tenía que hacer era comunicar sobre el mismo a la administración.

La Presidencia indica que la Secretaría no puede comunicar algo, sin que sea conocido por el Concejo; a lo que responde **la Licda. Sáenz** que está de acuerdo con lo que manifiesta la Presidencia, pero sería bueno que se comuniquen, cuando hay un caso como estos.

La Presidencia señala que hubiese sido bueno y en ese orden y con su autorización la Secretaría comunica de inmediato los recursos de amparo que llegan, pero el procedimiento lo hace el Concejo y se hace oficial cuando lo conoce el Concejo, porque la Secretaría no resuelve el recurso; puede coordinar pero no resuelve.

Indica que en el informe se dice, “...la Dirección Jurídica procede a otorgar el refrendo interno mediante oficio DAJ-1126-2011 del 14 de diciembre, otorgándose la orden de inicio el 15 de diciembre por el Departamento de computo (departamento que debe fiscalizar ella ejecución del contrato)”, pero como se procedió al refrendo y a dar orden de inicio, si el documento ya estaba en la administración desde el día 13 de diciembre.

Afirma que se propone suspender el acto de adjudicación, pero estamos ante un hecho generador de derechos para declarar una nulidad evidente y manifiesta, para empresa que gana. Agrega que se puede crear un perjuicio a las dos empresas y por tal razón le pregunta a la Licda. Sáenz, ¿este es el proceso que es legalmente propicio?.

La Licda. Sáenz responde que hay que revisar el tema técnico, pero no se le causa perjuicio a ninguna de las dos empresas, si el recurso se rechaza.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que como queda el contrato; a lo que responde la Presidencia que el contrato queda suspendido.

El regidor Walter Sánchez afirma que no le genera ningún derecho, si se rechaza, pero si se acoge el recurso si podría generarlos y se tiene que abrir un proceso para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, como lo ha indicado el señor Presidente.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AMH 1842-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DAJ 1136-2011, SUSCRITO POR LA MÁSTER MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, Y A FIN DE DETERMINAR SI SE HACE NECESARIO LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR PARA DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR LO QUE SE DISPONE:

- A. SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN, HASTA TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL RECURSO PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY GENERAL DE LA AMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
- a. NOTIFICAR A LA PARTE ADJUDICADA PARA QUE EXPRESE SU POSICIÓN SOBRE LOS ALEGATOS DEL DISCONFORME, POR UN PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,**
- b. QUE UNA VEZ REALIZADO EL TRAMITE ANTERIOR, Y TRANSCURRIDO EL PLAZO, SE TRASLADÉ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE PROCEDA CON EL ANÁLISIS DE FONDO DEL RECURSO PRESENTADO.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 1103-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a recurso de revocatoria presentado por el señor Víctor Manuel Mora Mesén, en contra de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 124-2011., Artículo IV. **AMH 1820-2011.**

Texto del documento DAJ 1103-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"En atención a su nota mediante la cual se traslada a esta Dirección el oficio SCM-2908-2011, en el que la Presidencia del Concejo Municipal solicita a esta oficina, que dictamine el recurso de revocatoria presentado por el señor Víctor Manuel Mora Mesén, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 124-2011 Artículo IV celebrada el 31 de octubre de 2011, al respecto le indico:

I ANTECEDENTES

De importancia para la sustentación del presente asunto, se hace necesario realizar un breve corolario de los hechos que anteceden al recurso:

1. En el año 2004 el aquí recurrente presentó diligencias de información posesoria por la propiedad delimitada en el plano catastrado H-466939-82.
2. El 23 de abril del año 2010 el señor Mora Mesén interpuso proceso ordinario ante el Juzgado Agrario de Alajuela en contra de la sociedad SARET S.A, por la aparente obstaculización de la servidumbre que da acceso a su propiedad. Entre sus pretensiones solicita se deje la servidumbre libre de portones y se declare como camino público hasta la colindancia propia.
3. Que por resolución N°25-2010 de las 15:21 horas del 16 de junio del 2010, el Juzgado Agrario de Alajuela rechazó la medida cautelar solicitada por el señor Mora Mesén, pero en su lugar ordenó a la demandada permitir el paso por el camino rústico al actor, familiares y trabajadores de éste. Así mismo se le indicó al actor que al hacer uso de los terrenos de la demandada deberá mantener los portillos cerrados a la entrada y a la salida.
4. Que mediante escrito presentado ante la Secretaría del Concejo el aquí recurrente solicita al Órgano Colegiado se declare la mencionada servidumbre como calle pública.
5. Por oficio SCM-2104-2011, del 14 de septiembre del 2011 se traslada a esta Dirección dicha solicitud a fin de que se emita el dictamen jurídico correspondiente.
6. En atención a lo solicitado, mediante oficio DAJ-870-2011 del 4 de octubre del 2011, esta Dirección remitió el criterio del Lic. Adrián Cordero Benavides, Asesor Externo de la institución.
7. Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 124-2011 Artículo IV, celebrada el 31 de octubre de 2011, y considerando los oficios AMH-1431-2011 del Alcaldía Municipal, DAJ-870-2011 de la Dirección Jurídica y el informe del Lic. Cordero Benavides el Concejo Municipal, rechazó "ad portas" la solicitud del señor Mora Mesén. Acto notificado vía fax al petente el 8 de noviembre del 2011.
8. Inconforme con lo anterior, el 24 de noviembre del año en curso, el gestionante interpuso recurso de revocatoria contra el acuerdo del Órgano Colegiado antes citado.

II SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

Si bien es cierto, de conformidad con el ordinal 173 de la Constitución Política los acuerdos municipales se encuentran sujetos a impugnación, la legislación ordinaria instituye las condiciones bajo las cuales esos acuerdos pueden recurrirse. Es así como, el Título VI del Código Municipal regula los recursos contra los actos municipales, estableciendo un trámite diferente entre los acuerdos del Concejo Municipal y los demás actos del Gobierno Local. El artículo 154 de ese código, señala cuales actos no son susceptibles de impugnación, para todos los demás el subsiguiente numeral 156 contempla los parámetros para la interposición de los recursos.

Es por ello que de previo a realizar el análisis jurídico de fondo, siempre se hace necesario examinar las condiciones de admisibilidad del recurso. Según el último artículo citado, los recursos de revocatoria y apelación contra los acuerdos del Concejo deben interponerse dentro de los cinco días posteriores a su notificación. En el asunto de estudio,

el oficio SCM-2677-2011 por el cual se comunicó al recurrente el acuerdo que éste impugna, le fue notificado vía fax el 8 de noviembre del 2011. El Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública N° 6227, no establecen un tratamiento diferenciado para el cómputo del plazo en caso de notificaciones efectuadas por medios electrónicos, por ello a fin de brindar mayores garantías al administrado de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Notificaciones N°8687, debe aplicarse en forma supletoria el numeral 38 de ese mismo cuerpo normativo, que al tenor dispone:

"Artículo 38.- Cómputo del plazo

Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, **la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión** o del depósito respectivo. No obstante, **todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación** a todas las partes." (El destacado no corresponde al original)

En aplicación de dicha norma, si el acuerdo del Concejo Municipal le fue transmitido al recurrente vía fax el 8 de noviembre del presente año, se tiene por notificado al día siguiente (9) y el plazo que señala el artículo 156 del Código Municipal comienza a contabilizarse el día 10 de ese mes, de manera tal que el plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso expiró el 16 de noviembre del 2011.

El señor Mora Mesén presentó el recurso de apelación contra el acuerdo del Concejo el 24 de noviembre del 2011, o sea 11 días hábiles después de que le fuera notificado, con lo cual se denota, claramente, que su interposición se dio fuera del tiempo previsto por la Ley.

Así las cosas, lo procedente con relación al recurso de apelación presentado por el señor Víctor Manuel Mora Mesén es declararlo extemporáneo y por lo tanto el acto impugnado se encuentra en firme.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1820-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 1103-2011, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTO JURÍDICOS Y DECLARAR EXTEmpORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR VICTO MANUEL MORA MESÉN, EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA 124-2011 ARTÍCULO IV CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR LO TANTO EL ACTO IMPUGNADO SE ENCUENTRA EN FIRME.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 1099-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a recibir del INVU las áreas con número de plano catastrado H-223397-1994 y H-120478-1993, así como realizar el cambio de uso de suelo de reserva y comercio a uso comunal. **AMH 1818-2011.**

Texto del documento DAJ 1099-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

" Se recibió copia de la transcripción de acuerdo SCM-2849-2011 de la Sesión N. 127-2011, en el cual el Concejo Municipal acuerda recibir del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las áreas con número de plano catastrado H-223397-1994 y H-120478-1993, así como realizar el cambio de uso de suelo de reserva y comercio a uso comunal; al respecto le indico:

Folio Real 141032-000 (Plano H-120478-1993)

La naturaleza de esta propiedad es terreno para construir destinado a área comercial el cual se pretende donar para la construcción de una Delegación Policial, no obstante y con la finalidad de disminuir el trámite se recomienda que el INVU ceda directamente ese inmueble al Ministerio de Seguridad.

Folio Real 228393-000 (Plano H-223397-1994)

En cuanto a la donación de este inmueble, es criterio de esta Dirección que para que la municipalidad reciba el terreno es necesario que el INVU en calidad de propietario confeccione un nuevo plano catastrado, el cual indique que la naturaleza del terreno es para complejo deportivo, ya que de acuerdo con el convenio suscrito el 18 de octubre del año en curso por este municipio y el INVU, corresponderá a este último elaborar los planos respectivos de las áreas comunales, así como su debida presentación e inscripción en el Catastro Nacional y la municipalidad deberá revisarlos y aprobarlos siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley ".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO ESTÁ EN EL ACUERDO SCM 2849-2011, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011, REFERENTE AL FOLIO REAL 141032-000 (PLANO H-120478-1993), EL CUAL DICE:**
" **SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN SUSCRITA POR LE REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: a) SE RECIBEN LAS ÁREAS CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 228393-000, CON PLANO CATASTRADO H-0223397-1994 Y CON FOLIO MATRÍCULA DE HEREDIA 141032-000, CON PLANO CATRASTRADO H-0120478-1993.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO DE ESTE INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **QUE REFERENTE AL FOLIO REAL 228393-000 (PLANO H-223397-1994), EL INVU EN CALIDAD DE PROPIETARIO CONFECCIONE UN NUEVO PLANO CATASTRADO, EL CUAL INDIQUE QUE LA NATURALEZA DEL TERRENO ES PARA COMPLEJO DEPORTIVO, YA QUE DE ACUERDO CON EL CONVENIO SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO POR ESTE MUNICIPIO Y EL INVU, CORRESPONDERÁ A ESTE ÚLTIMO ELABORAR LOS PLANOS RESPECTIVOS DE LAS ÁREAS COMUNALES, ASÍ COMO SU DEBIDA PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ REVISARLOS Y APROBARLOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY ".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Jorge Ramírez Vargas- Consultoría Legal GreenAsset
Asunto: Renuncia formal al cargo de Concejal Propietario del Distrito de San Francisco. ☎: 22531610.

//CONOCIDO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ELEVAR ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, LA RENUNCIA FORMAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE RAMÍREZ VARGAS, AL CARGO DE CONCEJAL PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Elías Obando Fallas
Asunto: Solicitud de permiso temporal en el Parque Central de Heredia, para predicar el evangelio de salvación, en el Parque Central al costado oeste del kiosco, por un lapso de 30 minutos, 1 día a la semana. 📞: 8773-6764.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA LA SOLICITUD DEL SEÑOR ELÍAS OBANDO FALLAS, REFERENTE A UN PERMISO TEMPORAL EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, PARA PREDICAR EL EVANGELIO DE SALVACIÓN EN EL PARQUE CENTRAL, CON EL FIN DE QUE CONVERSE CON EL SEÑOR OBANDO Y VALORE DICHA SOLICITUD.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 915-11, suscrito por el Asistente Operativo, referente a la solicitud del Gerente General Valladolid S.A., sobre permiso para reparar calle. **AMH 1767-2011.**

Texto del documento DOPR 915-2011, suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López – Asistente de Dirección Operativa, el cual dice:

“

*En atención a **SCM-2674-2011** referente a solicitud del señor Martin Álvarez, Gerente General Valladolid S.A. solicitando permiso para reparar la calle que está entre el Hotel Valladolid y la pizzería L`antica Roma calle 07 y 09, avenida 07. Esta vía cuenta con una superficie de adoquines la cual está en regular estado lo cual hace justificable su reparación.*

El permiso lo debe otorgar el Concejo Municipal como se hizo hace años cuando se construyó la vía, es importante que se tome en cuenta que no afecte las vías aledañas y que los trabajos deben contemplar las especificaciones de la ley 7600 además deben ser trabajos de buena calidad para lo cual se recomienda presenten una descripción detallada de las labores a realizar.”

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **QUE EN VISTA DE QUE LOS PLANOS Y LOS CROQUIS LE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CONCEJO NO CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTE TEMA ES COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA INGENIERÍA MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL VALLADOLID S.A., PARA REPARAR LA CALLE QUE ESTÁ ENTRE EL HOTEL VALLADOLID Y LA PIZZERÍA L` ANTICA ROMA CALLE 07 Y 08, AVENIDA 07, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLE CON LO INDICADO POR EL ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA EN SU DOCUMENTO DOPR 915-2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1067-2011 referente a analizar el escrito de adición al recurso de apelación de los señores Sandra María Ramírez Murillo y Rafael Enrique Benavides Blanco, Apoderados Generalísimos de la Empresa B y R, Asociados de Heredia S.A. en contra del acto administrativo del oficio DOPR-IM-766-11. **AMH-1760-2011.**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **EN VISTA DE QUE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LOS SEÑORES SANDRA MARÍA RAMÍREZ MURILLO Y RAFAEL ENRIQUE BENAVIDES BLANCO, APODERADOS GENERALÍSIMOS DE LA EMPRESA B Y R, ASOCIADOS DE HEREDIA S.A., EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL OFICIO DOPR-IM -766-11, DEBE SER RESUELTO POR LA ADMINISTRACIÓN, SE LES REMITE EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL ABOGADO EXTERNO, CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIEN POR SER DE SU COMPETENCIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de donación de 1000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para bacheo. **VHV-736-11-11.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ENVIAR AL INGENIERO FRANCISCO JIMÉNEZ REYES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, COPIA DEL DOCUMENTO VHV-736-11-11, SUSCRITO POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VÍQUEZ PARA SU CONOCIMIENTO Y SOLICITARLE A LA VEZ SU ATENCIÓN A LA PETICIÓN DEL DIPUTADO VÍQUEZ, SOBRE LA DONACIÓN DE 1000 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO PARA EL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, A FIN DE QUE SE PUEDA CONCRETAR LA GESTIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Msc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones del 09 de enero al 27 de enero del 2012, ambas fechas inclusive y del 06 al 09 de febrero del 2012, ambas fechas inclusive.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR VACACIONES A LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL 09 DE ENERO AL 27 DE ENERO DEL 2012, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y DEL 06 AL 09 DE FEBRERO DEL 2012, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas
Asunto: Remite el Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre espectáculos públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 del 23/12/1943 y reformas, para que se exonere la actividad de compañía de Boxeo Los Guantes Dorados CBLDG –SAD, el cual se realizará el 07 de enero del 2011, ya que el mismo se encuentra reconocido por el Consejo Nacional de Deporte y Recreación.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **REVOCAR EL RECHAZO DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN ANALIZADA EN LA SESIÓN N° 133-2011, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEL EVENTO DE DEFENSA DEL TÍTULO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE BOXEO EN 154 LIBRAS DE LA ACTUAL CAMPEONA HANNA GABRIEL VALLE, EL 07 DE ENERO DEL 2011, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN VISTA DE QUE DICHO EVENTO ESTÁ DECRETADO POR LEY SEGÚN EL DECRETO N° 27762-H-C "REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CREADOS POR LEYES N° 3M DEL 14/12/1918 Y N° 37 DE 23/12/1943 Y REFORMAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**1. Informe N° 8 Comisión de Mercado****1-Oficio:** José Olivier Chacón Rodríguez**Suscribe:** Comisión de Mercado**Asuntos:** Preocupación por mal e inadecuado uso y destino que se le ha estado dando al parqueo del costado sur del mercado.**Recomendación:** Se conoce documento y se recomienda su respectivo traslado a la oficina de tránsito.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA OFICINA DE TRÁNSITO, LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ OLIVIER CHACÓN RODRÍGUEZ, SOBRE LA PREOCUPACIÓN POR MAL E INADECUADO USO Y DESTINO QUE SE LA HA ESTADO DANDO AL PARQUEO DEL COSTADO SUR DEL MERCADO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-Oficio: Notas de arrendatarios: Wilberth Jiménez M, tramo #17N, Heriberto Sánchez M, tramo # 15N, Carolina Solórzano A, tramo # 13N,.**Suscribe:** Comisión de Mercado**Asuntos:** Solicitud de ampliación de la patente existente, para la venta de lana, Aserrín, hojas de tamales y otros artículos navideños, así como el tamal navideño durante el mes de diciembre.**Recomendación:** Se recomienda trasladar a la Administración para que valoren dicha solicitud.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA SOLICITUD DE LOS ARRENDATARIOS WILBERTH JIMÉNEZ M, TRAMO #17N, HERIBERTO SÁNCHEZ M, TRAMO # 15N, CAROLINA SOLÓRZANO A, TRAMO # 13N, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA PATENTE EXISTENTE PARA LA VENTA DE LANA, ASERRÍN, HOJAS DE TAMALES Y OTROS ARTÍCULOS NAVIDEÑOS, ASÍ COMO EL TAMAL NAVIDEÑO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 34 Comisión de Obras

1- Oficio SCM- 2705-2011

Suscribe: Luis Guillermo Ávila Vega – Abogado

Asunto: Manifestaciones de preocupación por la instalación de tres antenas celulares.

Sesión 125-2011

Fecha- 7/11/2011

RECOMENDACIÓN:

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente existen tres antenas en el perímetro del Barrio La Joya.

Según nos informa el Arquitecto Alejandro Chaves, una de ellas no cuenta con permiso y la misma ya fue notificada.

Como la nota lo que solicita es audiencia con el Concejo, es criterio de esta comisión trasladar al Sr. Presidente para su valoración, no sin antes enviarle al Lic. Guillermo Ávila Vega toda la información con que cuenta este municipio (información de la Sutel).

//ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INDICARLE AL SEÑOR LUIS GUILLERMO AVILA VEGA – ABOGADO, QUE NO HAY PERMISO PARA ANTENAS CELULARES, HASTA QUE NO ESTÉ APROBADO EL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2 - Oficio SCM- 2706-2011

Suscribe: José Arias González

Asunto: Remite la lista de los integrantes de la comisión de enlace San Fernando-Municipalidad de Heredia.

Sesión 125-2011

Fecha- 7/11/2011

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda dejar para conocimiento de ésta comisión.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3 - Oficio SCM- 2704- 2011 -

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-0751-2011, referente a la ampliación de la vía principal del Residencial Árbol de Plata

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este consejo y enviar una felicitación a la Administración y al Departamento de Calles y Caminos por la construcción de dicha calle.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y SE ENVIA UNA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE CALLES Y CAMINOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA CALLE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Oficio SCM- 2703-2011

Suscribe: Anais Lucas Chaves

Asunto: Solicitud de información sobre proyecto de infraestructura vial Urbanización Los sauces de Guararí (sustitución de la capa de concreto por capa asfáltica y mejoramiento de base granular, sustitución de cordón de caño).

Sesión 125-2011

Fecha- 7/11/2011.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se le responda a los vecinos solicitantes.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANAIS LUCAS CHAVES, SOBRE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANIZACIÓN LOS SAUCES DE GUARARÍ, A FIN DE QUE SE LE RESPONDA A LOS VECINOS SOLICITANTES.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- NOTA SIN TRASLADO

La sindica Nidia Zamora envía nota con fecha 14 de noviembre en la que denuncia la existencia de dos huecos de la Floristería Bromelias 50 oeste y queja de vecinos por la permanencia de un camión de carga y la colocación de un cohete el cual podría ser peligroso en el parque el Burío.

Esta comisión visito tres parques en los alrededores del Burío, sin embargo no se logro encontrar el cohete ni el camión denunciado.

En cuanto a los huecos, esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que incluya en el programa de bacheo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA SOBRE LA EXISTENCIA DE DOS HUECOS DE LA FLORISTERÍA BROMELIAS 50 OESTE, A FIN DE QUE INCLUYA EN EL PROGRAMA DE BACHEO, EL ASUNTO DE LOS HUECOS.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- NOTA SIN N° de TRASLADO

La señora M^a del Rocío Jiménez Vargas vecina de Nisperos 1, Guararí, envía nota de fecha 12 de noviembre del 2011 en la cual denuncia la permanencia de mesas y sillas, en apariencia, propiedad de algunos parque municipales en la casa de la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí.

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se verifica que en la propiedad de la Señora Ileana Montero se encuentran unas piezas de mesas y sillas de cemento.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que, de forma inmediata, se investigue si esas piezas son juegos de jardín de los parques que recién hizo la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí y de ser así se proceda a la colocación de las mismas en donde corresponde.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA DENUNCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO JIMÉNEZ VARGAS, VECINA DE NÍSPEROS 1, GUARARÍ, DE LA PERMANENCIA DE MESAS Y SILLAS, EN APARIENCIA PROPIEDAD DE ALGUNOS PARQUES MUNICIPALES, EN LA CASA DE LA PRESIDENTA DE LA ADI DE GUARARÍ, A FIN DE QUE, DE FORMA INMEDIATA, SE INVESTIGUE SI ESAS PIEZAS SON JUEGOS DE JARDÍN DE LOS PARQUES QUE RECIÉN HIZO LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ Y DE SER ASÍ SE PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE LAS MISMAS EN DONDE CORRESPONDE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- NOTA SIN N° DE TRASLADO

Se recibe nota dirigida a la regidora Maritza Sandoval en la que denuncian problemas de inundación que se da por falta de alcantarillado y aceras en la comunidad, específicamente frente a la Calle San José en el Bajillo de Mercedes Norte de Heredia

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se verifica que efectivamente la calle no tiene aceras ni sistema de alcantarillado. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que analice la denuncia planteada y se le busque una solución a la mayor brevedad posible.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, DENUNCIA PRESENTADA, REFERENTE A PROBLEMAS DE INUNDACIÓN QUE SE DA POR FALTA DE ALCANTARILLADO Y ACERAS EN LA COMUNIDAD, ESPECÍFICAMENTE FRENTE A LA CALLE SAN JOSÉ EN EL BAJILLO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, A FIN DE QUE ANALICE LA DENUNCIA PLANTEADA Y SE LE BUSQUE UNA SOLUCIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Oficio- C-PPT – 1059 - 2011

Suscribe: MSc. Dora M^a Chacón Chinchilla

Asunto: Solicitud de Recepción de las áreas públicas del la Urbanización Cubujuquí 1 y 2.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Obras y La Dirección Jurídica emitan un criterio y recomienden a este concejo en un plazo no mayor a 15 días para mejor resolver.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN CUBUJUQUÍ 1 Y 2, PRESENTADA POR LA MÁSTER DORA MARÍA CHACÓN CHINCHILLA, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITAN UN CRITERIO Y RECOMIENDEN A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS PARA MEJOR RESOLVER.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- VISITA SIN TRASLADO AL PARQUE DE LOS FUNDADORES (CUBUJUQUI)

Se visita el lugar y se verifica que las alcantarillas se encuentran obstruidas.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad, el Departamento de aseo de Vías proceda a limpiar las alcantarillas y se verifique lo niveles de la evacuación pluvial del nuevo Parque.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA VISITA AL PARQUE DE LOS FUNDADORES (CUBUJUQUÍ), A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD, EL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS PROCEDA A LIMPIAR LAS ALCANTARILLAS Y SE VERIFIQUE LO NIVELES DE LA EVACUACIÓN PLUVIAL DEL NUEVO PARQUE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10- Oficio- SCM - 2775 - 2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-1062 – 2011 sobre visita realizada a los vecinos de la comunidad de San Fernando.

Sesión 126-2011

Fecha- 14/11/2011

RECOMENDACIÓN: Esta comisión conoce del Informe de la Dirección de Operaciones con respecto a la Urbanización San Fernando y Centro Cristiano.

Esta comisión conoce el informe y recomienda trasladar una copia del mismo a los vecinos interesados.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LOS VECINOS INTERESADOS, UNA COPIA DEL DOCUMENTO DOPR- IM 1062-2011, SOBRE VISITA REALIZADA A LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11- Oficio SCM-2779 – 2011

Suscribe. Lic. Carlos Sánchez Carballo – (Lucia Sánchez Benavides)

Asunto: solicitud de corrección error material, con el fin de realizar la escritura de traspaso de donación a la Municipalidad de Heredia de la Inmobiliaria San Juan.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda corregir el acuerdo dado por éste consejo, para que se indique: a) Lo que recibe el Consejo en donación es la finca y no las obras"

b) "se recomienda autorizar al Alcalde municipal, para que acuda ante Notario público a suscribir la respectiva escritura"

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO ONCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE CORRIGE EL ACUERDO DADO POR ÉSTE CONCEJO, REFERENTE A LA ESCRITURA DE TRASPASO DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LA INMOBILIARIA SAN JUAN, PARA QUE SE INDIQUE: A) LO QUE RECIBE EL CONCEJO EN DONACIÓN ES LA FINCA Y NO LAS OBRAS". B) "SE RECOMIENDA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO A SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA"**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12-NOTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2011.

Suscribe el señor Ing. Luis G. Vargas Chavarría, Profesional Responsable del proyecto Centro comercial Vía Norte.

Esta comisión conoce la propuesta que se presenta por dicho profesional, sin embargo, es criterio de esta comisión que las mejoras recomendadas para la quebrada El Charco debe consistir en un entubado en la Quebrada a partir del tramocon un diámetro de dos metros con pozos o cajas de registro cada 75 metros de distancia.

//ANALIZADO EL PUNTO DOCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS, LA NOTA SUSCRITA POR EL INGENIERO LUIS G. VARGAS CHAVARRÍA, PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL VÍA NORTE, PARA QUE ANALICEN, ESTUDIEN Y VALOREN DETALLADAMENTE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13-OFICIO DOPR-IM-1173-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Condominio Vistas del Cariari 17

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:**Propietario: Banco Improsa S.A.****Número de Plano Catastrado: H-230936-1995****Ubicación:** San Francisco, Residencial Cariari**Desfogue:** Sistema Existente.**Profesional responsable del estudio:** Ing. Manuel González Guevara. IC-1977**2. Objetivos**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 2126m²**4. Resultados**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 0.0193 m³/s (1925 L/s)1- Caudal generado con proyecto = 0.0535 m³/s (53.53 L/s)

2- Con medida de retención = 9.63 L/s

Con el proyecto el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 93 metros cúbicos, con descargas controladas mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 9.63 litros por segundo.

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Manuel González Guevara y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

// SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS, EL PUNTO 13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE EVALUE LOS RESULTADOS CON RESPECTO A LOS LITROS POR SEGUNDO, DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DEL CARIARI 17.**

b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 35 Comisión de Obras

1- OFICIO SCM-2890-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-1016-2011 referente a denuncia interpuesta por el señor Herberth Herra Castro, vecino de Urbanización El Pino.

RECOMENDACIÓN: Se analiza el documento de la Dirección Jurídica, el mismo se recomienda dejar para conocimiento, sin embargo es criterio de ésta comisión que se debe analizar otras dos propiedades que se encuentra en el área de protección ya que el señor Herra indica que las mismas también han sido invadidas. Estas serían: una donde se ubican unos apartamentos y la otra donde se construyeron unas tapias.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. **QUEDA PARA CONOCIMIENTO ESTE PUNTO.**

b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE ANALICE OTRAS DOS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN YA QUE EL SEÑOR HERRA INDICA QUE LAS MISMAS TAMBIÉN HAN SIDO INVADIDAS. ESTAS SERÍAN: UNA DONDE SE UBICAN UNOS APARTAMENTOS Y LA OTRA DONDE SE CONSTRUYERON UNAS TAPIAS.**

c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- OFICIO SCM-2887-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-1024-2011 referente a posible otorgación de permisos de desfogues a los ríos Quebrada Seca y Burío.

Esta comisión analizó el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta municipalidad en conjunto con el Ing. Paulo Córdova y el Lic. Roger Araya de la Administración en donde se exponen toda aquella materia relacionada con el voto de la Sala Constitucional N° 2005-04050-2005 del 15 de abril del 2005 y el pronunciamiento de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo N° 52-2008 en donde conoció un recurso que se interpuso en esa ocasión por denegar el desfogue en un proyecto denominado "Don Cruz" por parte de la Municipalidad de Flores.

En dicho pronunciamiento el mencionado Tribunal procedió a realizar un análisis pormenorizado sobre el voto emitido por la Sala Constitucional antes mencionado determinando que aquel municipio no procedió contrario a la legislación dando así la razón al municipio.

Sobre dicha resolución el señor Roger Araya se refirió en lo que compete a este municipio sobre continuar otorgando permisos de desfogue a estos ríos con las medidas de mitigación que no podría referirse a la conveniencia de lo que esta municipalidad ha venido aprobando ya que estas soluciones son aisladas y la Sala ha ordenado que la solución debe ser integral, asimismo ha indicado que no se cuenta con un estudio integral en donde se determine si las acciones

emprendidas por este municipio son adecuadas ya que el estudio por parte de la Comisión Interinstitucional no ha sido contratado a pesar de que ya han pasado cerca de 7 años. Asimismo indica que se han realizado gestiones con la Universidad de Costa Rica ya que se conoce que existen expertos en este tema, no obstante dicha Comisión no se mostró interesada en apoyar las ideas por ellos propuestas por lo que no se aprovechó al despertiz de estos profesionales.

Indica que es conveniente que la coordinación que tiene el MINAET en esta Comisión sea trasladada a otro afectado y mencionado en dicho Voto ya que se observa que no existe preocupación por sacar la tarea adelante.

Existe preocupación de esta Comisión porque en los permisos de desfogues que se han otorgado a estos ríos nunca se le ha dado seguimiento en el campo por lo que no se sabe si estos proyectos se han construido adecuadamente y menos si funcionan.

Por otra parte expresan los funcionarios Roger Araya y Paulo Córdoba que no cuentan con un respaldo legal por parte de esta municipalidad ya que en los diferentes dictámenes que se han extendido se indica sobre las resoluciones importantes de los votos emitidos pero no se indica puntualmente si con dicha jurisprudencia se debe detener los desfogues; por lo que termina siempre diciendo que este es un tema que le corresponde analizarlo en sus proyectos individuales a los departamentos involucrados de este municipio en su parte técnica para que determinen lo que compete, por lo que dichos profesionales se sienten desprotegidos para pronunciarse a falta de estos dictámenes puntuales y un estudio integral de las microcuencas involucradas.

A la luz de lo aquí analizado esta comisión es del criterio de que no se deben otorgar más desfogues a estos ríos a excepción de los que ya se encuentran en trámite por la antigüedad de estos hasta tanto no exista una solución integral a lo indicado por la Sala Constitucional.

Lo anterior respaldado en lo indicado en la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo N° 52-2008 que indica en lo que aquí interesa:

"Con fundamento en lo expuesto, se advierte que, tal y como se indica en el acuerdo aquí cuestionado, la Sala Constitucional, en su función de garante supremo de los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, sí impuso restricciones para que nuevos fraccionamientos urbanísticos desfoguen sus aguas pluviales en la Quebrada Seca, por lo que no es cierto entonces, que la decisión municipal de denegar esa autorización al proyecto denominado "Don Cruz" carezca de motivo válido, como se alega.-Las soluciones a dicha problemática, que se mencionan en el fallo del Alto Tribunal, deben ser integrales, no individuales para cada caso concreto –como la propuesta de construir pozos de absorción-".

Dicho criterio también es respaldado en la situación antes conocida y expresada por parte de los funcionarios municipales en donde se indica que no tiene criterios técnicos-legales válidos para continuar recomendando la aprobación de los desfogues a dichos ríos.

El regidor Gerardo Badilla señala que el deja una insatisfacción la Comisión Interinstitucional, porque un compañero dijo, que le parece que les preocupa más la comida en las reuniones que el tema del voto, de ahí que siente que nunca se va a resolver este asunto.

La regidora Olga Solís indica que no se ve ni un solo avance y no tienen nada que los respalde, por esa razón están dando esta recomendación.

La Presidencia indica que es importante que la Comisión de Obras coordine una reunión con los alcaldes para retomar este tema, pero desde otro ángulo, porque se debe continuar y buscar una solución a la situación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **NO OTORGAR MÁS DESFOGUES A ESTOS RÍOS A EXCEPCIÓN DE LOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR LA ANTIGÜEDAD DE ESTOS HASTA TANTO NO EXISTA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LO INDICADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL, LO ANTERIOR RESPALDADO EN LO INDICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 52-2008 QUE INDICA EN LO QUE AQUÍ INTERESA:**

"CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, SE ADVIERTE QUE, TAL Y COMO SE INDICA EN EL ACUERDO AQUÍ CUESTIONADO, LA SALA CONSTITUCIONAL, EN SU FUNCIÓN DE GARANTE SUPREMO DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO, SÍ IMPUSO RESTRICCIONES PARA QUE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS URBANÍSTICOS DESFOGUEN SUS AGUAS PLUVIALES EN LA QUEBRADA SECA, POR LO QUE NO ES CIERTO ENTONCES, QUE LA DECISIÓN MUNICIPAL DE DENEGAR ESA AUTORIZACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "DON CRUZ" CAREZCA DE MOTIVO VÁLIDO, COMO SE ALEGA.- LAS SOLUCIONES A DICHA PROBLEMÁTICA, QUE SE MENCIONAN EN EL FALLO DEL ALTO TRIBUNAL, DEBEN SER INTEGRALES, NO INDIVIDUALES PARA CADA CASO CONCRETO – COMO LA PROPUESTA DE CONSTRUIR POZOS DE ABSORCIÓN-". DICHO CRITERIO TAMBIÉN ES RESPALDADO EN LA SITUACIÓN ANTES CONOCIDA Y EXPRESADA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN DONDE SE INDICA QUE NO TIENE CRITERIOS TÉCNICOS-LEGALES VÁLIDOS PARA CONTINUAR RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DE LOS DESFOGUES A DICHS RÍOS.

- B. TRASLADAR ESTE ASUNTO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE COORDINE UNA REUNIÓN CON LOS ALCALDES DE LOS CANTONES INVOLUCRADOS EN EL TEMA, A EFECTOS DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE SE CONTRATE Y SE REALICE EL ESTUDIO PARA DAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, TAL Y COMO LO INDICA EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- OFICIO SCM-2888-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-742-2011, referente a croquis con reductor de velocidad sobre las cercanías de la Escuela La milpa.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- OFICIO SCM-2886-2011
 SUSCRIBE: Juan Ferraro D. – Inversiones Reproductivas S.A.
 ASUNTO: Respuesta documento DOPR-1010 respecto a expropiación para descongestionar los vehículos que van de Lagunilla y Barreal y vienen de San José.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se le dé respuesta al señor Ferraro por cuanto en su nota indica que: "Ante tal situación nos encontramos ante tres inconvenientes. 1º como construir una acera sobre un caño profundo y abierto. 2º qué sentido tiene construir algo que el MOPT va a destruir posteriormente. 3º Siendo las aceras ausentes por todos los costados de este triangulo, en el frente nuestro, quien va a transitar hacia el Este, por el frente nuestro, izquierdo de la calle, si los buses y todo vehículo es abordado por el lado derecho donde, por cierto acaban de construir una acera que sirve a quien necesite dirigirse en ese sentido o sea hacia el puente del Virilla"

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE LE DÉ RESPUESTA AL SEÑOR FERRARO , SOBRE LA EXPROPIACIÓN PARA DESCONGESTIONAR LOS VEHÍCULOS QUE VAN DE LAGUNILLA Y BARREAL Y VIENEN DE SAN JOSÉ, POR CUANTO EN SU NOTA INDICA QUE: "ANTE TAL SITUACIÓN NOS ENCONTRAMOS ANTE TRES INCONVENIENTES. 1º COMO CONSTRUIR UNA ACERA SOBRE UN CAÑO PROFUNDO Y ABIERTO. 2º QUÉ SENTIDO TIENE CONSTRUIR ALGO QUE EL MOPT VA A DESTRUIR POSTERIORMENTE. 3º SIENDO LAS ACERAS AUSENTES POR TODOS LOS COSTADOS DE ESTE TRIANGULO, EN EL FRENTE NUESTRO, QUIEN VA A TRANSITAR HACIA EL ESTE, POR EL FRENTE NUESTRO, IZQUIERDO DE LA CALLE, SI LOS BUSES Y TODO VEHÍCULO ES ABORDADO POR EL LADO DERECHO DONDE, POR CIERTO ACABAN DE CONSTRUIR UNA ACERA QUE SIRVE A QUIEN NECESITE DIRIGIRSE EN ESE SENTIDO O SEA HACIA EL PUENTE DEL VIRILLA"**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SOLICITUDES DE DESFOGUES PLUVIALES.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
 Proyecto: Condominio Baikanurchetiri

Datos del Solicitante:

Propietario: Baikanurchetiri Limitada

Plano Catastrado: H-1297652-2008-

Ubicación: Mercedes Norte, 100 metros al norte de la entrada al bar el Malibu

Desfogue: Río Burío

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Carlos Guillen Ruiz, IC-2286

Modificación del Desfogue: Acuerdo de la Sesión Ordinaria No 217-2008 del 04 de setiembre del 2008.

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la nueva propuesta del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

2. Parámetros utilizados

Tiempo de concentración: 15 minutos

Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 12.891,64m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,1167m³/s- 116,74 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,4908 m³/s- 490,75l/s
3. Caudal con medida de retención = 58,3 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 1.010,0 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente. De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 99.81 litros por segundo.

4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Carlos Guillen Ruiz, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Por lo tanto ésta comisión recomienda aprobar el desfogue pluvial a la nueva propuesta presentada por la Empresa Baikanurchetiri Limitada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO BAIKANURCHETIRI , BAJO FIGURA LEGAL DE CONDOMINIO O PROPIEDAD HORIZONTAL, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA**

RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. CARLOS GUILLEN RUIZ Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

- b. UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Condominio Los Adoquines

Datos del Solicitante:

Propietario: Comercial Mil Nueve S.A

Plano Catastrado: H-1502299-2011

Ubicación: Urbanización Los Adoquines, lote N°17

Desfogue: Río Pirro

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Bernardo Herrera F, IME-11264

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

2. Parámetros utilizados

Tiempo de concentración: 15 minutos

Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 3189m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

4. Caudal del terreno en verde= 0.0289m³/s- 28.9 l/s

5. Caudal generado con proyecto = 0.0652 m³/s- 65.2l/s

6. Con medida de retención = 14.4 l/s

*Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 99 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente. De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 14.4 litros por segundo.*

7. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Bernardo Herrera F, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado por la Empresa Mil Nueve S.A.

La Presidencia indica que se debe eliminar la parte del informe donde se dice que la aprobación del desfogue no caduca, dado que hay una jurisprudencia que dice lo contrario, por tanto se debe enviar la jurisprudencia de sentencia a la Administración, para que conozcan el tema en la Dirección de Operaciones y la Ingeniería Municipal.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No.35, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO LOS ADOQUINES, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. BERNARDO HERRERA F, Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- c. UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- d. ELIMINAR EL PÁRRAFO DEL INFORME EN EL QUE SE INDICA QUE LOS DESFOGUES NO CADUCAN, POR CUANTO HAY UNA JURISPRUDENCIA EN ESTE SENTIDO, POR TANTO DICHA JURISPRUDENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL CONOZCA EL TEMA.**
- A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Conjunto Residencial El Faro

1. Datos del Solicitante:

Propietario: INVU
 Plano Catastrado: H-1517125-2011
 Ubicación: San Francisco, 500 metros al suroeste del Mall Paseo Las Flores
 Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente.
 Profesional Responsable del Estudio: Ing. William Torres Bacca, IC-4537

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

Tiempo de concentración: 15 minutos
 Intensidad de la lluvia: 163
 3.3 Periodo de retorno: 25 años
 3.4 Área del proyecto: 5.864,00 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

5. Caudal del terreno en verde = 0,2021m³/s- 202,06 l/s
6. Caudal generado con proyecto = 0,2220 m³/s- 222,02l/s
7. Caudal con medida de retención = 101,03 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 54 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente. De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 99.81 litros por segundo.

8. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. William Torres Bacca, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //
 Esta Comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado

//ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No. 35, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL EL FARO, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. WILLIAM TORRES BACCA, Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- e. **UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. **ELIMINAR EL PÁRRAFO DEL INFORME EN EL QUE SE INDICA QUE LOS DESFOGUES NO CADUCAN, POR CUANTO HAY UNA JURISPRUDENCIA EN ESTE SENTIDO, POR TANTO DICHA JURISPRUDENCIA SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN. PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL CONOZCA EL TEMA.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 24 COMAD

1- SCM-2210-2011

Suscrito por: M.Sc. Flory Álvarez

Asunto: Remite acuerdo del Concejo referente a informe N° 26 de la Comisión de Obras, tomado el 12 de setiembre de 2012, en el punto en que esa comisión hace señalamientos sobre mejoras de la accesibilidad al edificio de la Biblioteca Pública.

Acuerdo: Instruir a la Administración para que presente un informe de los trabajos realizados por la Municipalidad, para mejorar el acceso en el edificio de la biblioteca pública, según solicitud de la Comisión de Obras.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD, PARA MEJORAR EL ACCESO EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, SEGÚN SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- SCM-2688-2011**Suscrito por:** M.Sc. Flory Álvarez**Asunto:** Remite documento DOPR-IM-01046-2011, suscrito por el Ing. Municipal, referente al plan de medidas correctivas al incumplimiento de la Ley 7600 en todas las autorizaciones que tramita la Municipalidad de Heredia.

Se revisan y aclaran los términos de este informe, con el apoyo de la Lida. María Isabel Sáenz, el Ing. Pablo Córdoba y el Arq. Alejandro Chaves Di Luca.

Con estas intervenciones se ratifican las responsabilidades de la Municipalidad en la fiscalización del cumplimiento de la Ley 7600 en todas las autorizaciones que emita la Municipalidad, referentes a construcciones, patentes y otras.

El Arq. Chaves expresa su compromiso a efectuar visitas con la COMAD a edificaciones nuevas de los dos últimos años, en que se dio permisos de construcción con criterios de accesibilidad.

Acuerdo: La COMAD establecerá una o dos fechas posibles para llegar a un acuerdo con el Arquitecto Chavez, a fin de efectuar dichas visitas.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **TRASLADAR A LA COMAD ESTABLECERÁ UNA O DOS FECHAS POSIBLES PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL ARQUITECTO CHAVEZ, A FIN DE EFECTUAR DICHAS VISITAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- SCM-2758-2011**Suscrito por:** M.Sc. Flory Álvarez**Asunto:** Remite copia de documento DAJ-987-2011, referente a solicitud del Sr. Erick Chacón Valerio, presidente de la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas, en la cual solicita el trámite de traspaso del inmueble ubicado en el distrito de Ulloa, según ley N° 8861, publicada en la gaceta N° 193 del 05 de octubre de 2010.**Acuerdo:** En vista de que ya existe una ley que faculta a la Municipalidad de Heredia a donar este terreno a dicha fundación, se acuerda instruir a la Administración para que solicite a esta organización un plan de trabajo que especifique las acciones que hagan efectivo el proyecto que motivó esta donación.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE A LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS PERSONAS CIEGAS, UN PLAN DE TRABAJO QUE ESPECIFIQUE LAS ACCIONES QUE HAGAN EFECTIVO EL PROYECTO QUE MOTIVÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE ULLOA..**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- SCM-2819-2011**Suscrito por:** M.Sc. Flory Álvarez**Asunto:** Cuadro de materiales gastados del proyecto "construcción de 60 metros de acera y rampa en la capilla de velación de Ulloa de Heredia". DOPR-CC-223-2011**Acuerdo:** Según las fotografías aportadas por el Depto. de Ingeniería, y el acuerdo del Concejo respecto al mejoramiento de la accesibilidad de este edificio, no se evidencian las mejoras requeridas en el servicio sanitario, ni en el acceso al edificio desde la calle. Por lo tanto se acuerda.**Acuerdo:** Efectuar una visita a la capilla de velación de Ulloa, para verificar los trabajos solicitados por acuerdo del Concejo, a fin de garantizar la accesibilidad de este inmueble.**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EFECTUÉ UNA VISITA A LA CAPILLA DE DE VELACIÓN DE ULLOA, PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR ACUERDO DEL CONCEJO, A FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE ESTE INMUEBLE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- SCM-2820-2011**Suscrito por:** M.Sc. Flory Álvarez**Asunto:** Remite documento RC-1313-2011, suscrito por la Jefatura de Rentas y Cobranzas, referente al informe N° 18 de la COMAD, sobre el proceso de elaboración del reglamento para regular la instalación de puestos de venta de lotería.

Mediante este oficio la Sra. Hellen Bonilla consulta a la COMAD sobre el estado actual de este reglamento.

Llama la atención de esta COMAD, el hecho de que este reglamento ya fue elaborado por la Dirección Jurídica y que Rentas y Cobranzas no tengan conocimiento de ello. Hacemos la observación de que es importante que se revisen los mecanismos de comunicación y coordinación internos. Por lo que se acuerda.

Acuerdo: Instruir a la Administración para que se informe a la Sra. Hellen Bonilla que este reglamento fue elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante reforma al reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón central de Heredia; que ya fue consultado y respondido por la COMAD, mediante informe N° 23 presentado a la secretaría del Concejo desde el 14 de noviembre, y trasladado a la comisión de Jurídicos por acuerdo del mismo Concejo el 28 de noviembre de 2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME A LA SRA. HELLEN BONILLA, QUE EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE LOTERÍA, FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE REFORMA AL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA; QUE YA FUE CONSULTADO Y RESPONDIDO POR LA COMAD, MEDIANTE INFORME N° 23 PRESENTADO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE, Y TRASLADADO A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS POR ACUERDO DEL MISMO CONCEJO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- **Asunto:** Se conoce denuncia enviada por internet por parte del Sr. Alvaro Rodríguez, el 21 de noviembre de 2011, sobre mal estado calles en el vecindario conocido como "El Callejón de la Puñalada" o "Lotes Mincho". El señor Rodríguez incluye nombres de personas con discapacidad y personas adultas mayores cuya situación les impide transitar por esos espacios. Sobre todo manifiesta la preocupación por la movilización de estas personas en caso de emergencia.

Acuerdo: Instruir a la Administración para que se realice una inspección a la mayor brevedad posible, se determine a quién le corresponde atender el problema de inaccesibilidad, y gestione lo necesario para que esta situación se resuelva. Se adjuntan las fotografías del estado de las calles.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EN EL VECINDARIO CONOCIDO COMO "EL CALLEJÓN DE LA PUÑALADA" O "LOTES MINCHO", PARA QUE SE DETERMINE A QUIÉN LE CORRESPONDE ATENDER EL PROBLEMA DE INACCESIBILIDAD, Y GESTIONE LO NECESARIO PARA QUE ESTA SITUACIÓN SE RESUELVA. SE ADJUNTAN LAS FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO DE LAS CALLES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7- **Asunto:** reconocimiento a COOPESUPERACIÓN R.L. en la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

Con motivo de esta celebración, acordada por el Concejo municipal el 16 de agosto de 2011, la COMAD acuerda la siguiente leyenda.

Acuerdo: "La municipalidad de Heredia, con motivo de celebrarse el 2 de diciembre el día Internacional de las Personas con Discapacidad, rinde homenaje a la COOPESUPERACION R.L. por su valioso aporte en el empleo de personas con discapacidad del cantón central de Heredia". Esta leyenda será enviada a la Oficina de Comunicaciones para lo que corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA LA SIGUIENTE LEYENDA " LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 2 DE DICIEMBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RINDE HOMENAJE A LA COOPESUPERACION R.L. POR SU VALIOSO APORTE EN EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe de Control Interno N° 12-2011

Traslado de Documentos: SCM-2990-2011

Fecha: 05 de diciembre 2011

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-106-2011, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe del Proceso de Valoración de Riesgos del Periodo 2010 al III trimestre 2011. AMH-1718-2011.

El informe contiene los resultados de la segunda revisión del seguimiento aplicado en cada unidad administrativa, tomando en consideración el grado de avance en la implementación de las medidas de control establecidas al tercer trimestre 2011 y se determina si se presentaron variaciones en el nivel de riesgo.

A continuación se transcribe las conclusiones del Informe:

3. CONCLUSIONES

Acorde con los informes de seguimiento presentados por cada Dirección y Jefatura de la Valoración de Riesgos del período 2010 al III trimestre 2011, se concluye:

Para la conformación del informe nuevamente la Unidad de Control Interno brindó el acompañamiento según lo solicitado por las dependencias. Para esta etapa no fue posible realizar pruebas de cumplimiento.

Cada Dirección y Jefatura consignó en la matriz No.4 Revisión de Riesgos, su respectivo informe. Por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

En la implementación de las medidas correctivas se refleja el siguiente avance general: Para el 85% de la medidas (setenta) se alcanzó implementar el 100% de lo programado para el segundo trimestre. Para el 9% de la medidas (siete) su implementación se ubicó en el rango de mayor al 50% hasta el 99%. Para el 5% de las medidas (cuatro) su nivel de implementación fue menor o igual al 50%. Únicamente una medida (1%) no fue implementada. Esta corresponde a circular del Archivo Central para la cual requiere la aprobación de documentos que tiene en proceso de revisión (manuales y reglamento).

De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se observó que dentro de las medidas sin ejecutar y/o en proceso se encuentran básicamente actualización de información, elaboración o finiquito de manuales y reglamentos y otros controles específicos.

En términos generales, se mostraron resultados satisfactorios en la implementación de los planes de acción establecidos y disminuciones en el nivel de riesgo. No obstante, se deben continuar los esfuerzos institucionales, sobre todo en aquellas áreas en las que no se presentaron variaciones en el nivel de riesgo. Los resultados por áreas fueron presentados a las direcciones y al señor Alcalde para su análisis y acciones correspondientes, en coordinación con cada responsable a fin continuar con la debida gestión de riesgos institucionales.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el presente Informe de seguimiento del proceso de Valoración de Riesgos del período 2010 al III trimestre 2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe de Control Interno Nº 13-2011

Traslado de Documentos: SCM-2991-2011

Fecha: 05 de diciembre 2011

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-107-2011, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de seguimiento del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Periodo 2010 al III trimestre 2011. AMH-1679-2011.

En el informe se exponen los resultados obtenidos a nivel institucional con el avance en la implementación de las acciones al tercer trimestre 2011. Además, se exponen observaciones generales del seguimiento aplicado por las dependencias y el valor agregado en la gestión institucional.

A continuación se transcribe las conclusiones del Informe:

3. CONCLUSIONES

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del 2010 al III trimestre 2011, se concluye:

- a) Para la conformación del informe nuevamente la Unidad de Control Interno brindó el acompañamiento según lo solicitado por las dependencias. Cada Dirección y Jefatura consignó en la matriz de seguimiento de autoevaluación el respectivo informe. Por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- b) En la implementación de las medidas correctivas se refleja el siguiente avance general: Para el 68% de las medidas (ciento ocho) se alcanzó implementar el 100% de lo programado. Para el 14% de las medidas (veintidós) su implementación se presentó en el rango de mayor al 50% hasta el 99%. Para el 12% de las medidas (diecinueve) su nivel de implementación fue menor o igual al 50%. El 6% de las medidas (nueve) no fueron implementadas.

De acuerdo con estos resultados se observa que el seguimiento general por áreas ha mejorado sustancialmente ya que el cumplimiento de avance para este trimestre se concentra en su mayoría en las medidas que alcanzaron un 100%.

- c) Dentro de las medidas sin ejecutar se encuentran capacitaciones al personal y herramientas de seguimiento; dentro de las medidas en proceso destacan los Manuales de Procedimientos, estrategias institucionales y de seguimiento, depuración de información.
- d) Como prueba de cumplimiento general se solicitaron los Manuales de Procedimientos o avances en cada dependencia, según lo consignado por sus titulares en el informe de autoevaluación o de seguimiento. Al respecto, las siguientes dependencias presentaron la aclaración de que no cuentan con manuales oficiales, tal como lo indicaron el año anterior en su autoevaluación, sino un avance o borrador de estos: Planificación (detalle en los reglamentos pero no manual), Proveeduría, Recursos Humanos, Archivo, Contraloría de Servicios, Tributación y Catastro, Dirección Operativa, Unidad Ambiental e Ingeniería. Por su parte, en cuanto los borradores de manuales recibidos, se observó a nivel general un avance significativo. Las dependencias están a la espera de la colaboración de Recursos Humanos y/o coordinación institucional para su finiquito o inicio para aquellos que no cuentan aun con su documentación. A la fecha del presente documento según informes presentados por los titulares, únicamente la Unidad de Control Interno y la Dirección de Asuntos Jurídicos cuentan con Manuales aprobados por el Concejo Municipal.
- e) En términos generales, en esta etapa de seguimiento del Proceso, se ha alcanzado mayor nivel de implementación del plan de acción y la medida establecida con mayor limitación de implementación ha sido la elaboración o finiquito de los manuales de procedimientos, para lo cual se continúa la coordinación interna.

Los resultados por áreas fueron presentados a cada Dirección y al señor Alcalde para su análisis y giro de instrucciones correspondientes.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

2. Aprobar el presente Informe de seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2010 al III trimestre 2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 36 de la Comisión de Gobierno y Administración.

1- OFICIO AMH-1777-2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño.

ASUNTO: Resolución del Recurso de revocatoria de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000029-01, "Construcción del Puente ubicado entre Mercedes Norte y San Joaquín, conocido como Las Carmelas".

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el oficio DAJ-1055-11 y acordar lo siguiente:

- 1- Rechazar el recurso de revocatoria presentado por los señores Carlos F. Piedra Redondo representante de la empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A. y Luis C. Sánchez Moreira representante de la Empresa Canales y Drenajes del Caribe S.A. contra el acto de adjudicación realizado a favor de empresa Puente Prefa Ltda.
- 2- Mantener en firme el acto de adjudicación realizado:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000029-01 "Construcción del puente ubicado entre Mercedes Norte y San Joaquín conocido como Las Carmelas" a la oferta de Puente Prefa Ltda por un valor de 73.050.000.00 (setenta y tres millones cincuenta mil colones)

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL OFICIO DAJ-1055-11 Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- a. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARLOS F. PIEDRA REDONDO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A. Y LUIS C. SÁNCHEZ MOREIRA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE S.A. CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE EMPRESA PUENTE PREFE LTDA.
- b. MANTENER EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN REALIZADO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000029-01 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO ENTRE MERCEDES NORTE Y SAN JOAQUÍN CONOCIDO COMO LAS CARMELAS" A LA OFERTA DE PUENTE PREFE LTDA POR UN VALOR DE 73.050.000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL COLONES)
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avedaño.

ASUNTO: Licitación Abreviada N° 2011LA-000033-01 "Contratación de Firmas Consultoras para realizar capacitaciones en áreas administrativas para la Municipalidad de Heredia".

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión acuerda acoger la recomendación dada por la Comisión de Licitaciones y adjudicar de acuerdo al siguiente orden:

ITEM	ADJUDICATARIO SOPHIA CONSULTORES	MONTO USD.
1	Modernización Administrativa	10.800.00
5	Reorganización Administrativa	1.800.00
6	Gestión Ambiental	2.400.00
7	Leyes y Reglamentos / Ordenamiento Jurídico	4.800.00
9	Mecanismos de seguimiento, Evaluación y Participación Ciudadana.	4.800.00
10	Contratación Administrativa	6.000.00
	Total	\$ 30.600.00

ITEM	ADJUDICATARIO ALDI ZELEDON	MONTO USD
2	Comunicación Asertiva / Comunicación en el Lugar de Trabajo.	17.750.00
3	Servicio al Cliente y relaciones Humanas.	26.550.00
	Total USD\$	44.300.00

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES Y ADJUDICAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000033-01 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA":

ITEM	ADJUDICATARIO SOPHIA CONSULTORES	MONTO USD.
1	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	10.800.00
5	REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.800.00
6	GESTIÓN AMBIENTAL	2.400.00
7	LEYES Y REGLAMENTOS / ORDENAMIENTO JURÍDICO	4.800.00
9	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	4.800.00
10	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	6.000.00
	TOTAL	\$ 30.600.00

ITEM	ADJUDICATARIO ALDI ZELEDON	MONTO USD
2	COMUNICACIÓN ASERTIVA / COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.	17.750.00
3	SERVICIO AL CLIENTE Y RELACIONES HUMANAS.	26.550.00
		44.300.00

	TOTAL USD\$	
--	--------------------	--

- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO EN VIRTUD DEL OFICIO DCA 0735- DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DONDE AUTORIZO EMPLEAR PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DONDE EN EL APARTADO DE "CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE OTORGA LA PRESENTE CONTRATACIÓN", INDICA QUE (...) REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN INTERNA COMO REQUISITO DE EFICACIA (...). ASIMISMO, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL SOLICITAR AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. UNA VEZ OBTENIDO LA APROBACIÓN INTERNA SOLICITAR A ESA INSTITUCIÓN LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, SOLO HASTA ESE MOMENTO SE PODRÁ DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Oficio SCM 2994-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Remite documento DR4-0712-2011, suscrito por el señor Daniel Calderón, Comisario de Policía, sobre la posibilidad de reubicar la Subdelegación Policial de Guararí8 a la Sub-Delegación de Los Lagos.

Recomendación:

Esta comisión conoce del documento y recomienda trasladar una copia a la Fundación Costa Rica-Canadá para lo que corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. TRASLADAR UNA COPIA A LA FUNDACIÓN COSTA RICA- CANADÁ PARA LO QUE CORRESPONDA, SUSCRITO POR EL SEÑOR DANIEL CALDERÓN, COMISARIO DE POLICÍA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE REUBICAR LA SUBDELEGACIÓN POLICIAL DE GUARARÍ8 A LA SUB-DELEGACIÓN DE LOS LAGOS.
- a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) Oficio SCM 2996-2011

Suscribe; MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Informe de acuerdos y traslados N° 014-015-2011.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda dejar para conocimiento, no sin antes indicarle a los dos (as) compañeros (as) , regidores (as) que su desean ver el informe con más detalles, pueden solicitar una copia a la secretaría.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8. Informe N° 39 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se recibe el proyecto de Presupuesto ordinario y PAO 2012 por un monto de 256.945.266 colones. (Dos cientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil dos cientos sesenta y seis colones).

Después de un análisis por parte de esta comisión con el apoyo técnico de la Auditora, la encargada de planificación, así como el coordinador de presupuesto.

1-Se recomienda improbar el Presupuesto y PAO 2012 DEL Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Además se instruye al Comité para que implemente las siguientes observaciones a partir de recibido y aprobado este informe por el Concejo Municipal.

- No están vinculados los montos entre programas del Plan y Presupuesto
- Las metas deben de llevar numeración consecutiva
- Existen metas que no tienen programación Ej. Meta No. 19 y 111 del Prog. 2
- Programa No. 1 , es necesario unificar las metas administrativas y destacar solo aspectos relevantes
- Se requiere cuantificar las metas para que se puedan evaluar
- Programa No. 2 se debe unificar las metas destacando las metas más relevantes ya que se hace mención a actividades que se requieren para cumplir otras metas.
- Crear las metas que corresponden al programa de Inversiones ya que no se reflejan en el Plan.

- Hay algunas metas que se repiten en el programa No.1 y el No.2 (Meta No.18 y 19)
- Algunas metas están ubicadas en el Programa que no corresponde.
- El programa No.1, sobrepasa el 10%.
- Meta No. 14, 221,226 que están programa 2 corresponde al programa 3 ya que el contenido esta en el Prog.3 en el presupuesto.
- El presupuesto de la meta No. 235 está ubicado en el Prog. III en el presupuesto deben de trasladarlo al programa No. 2 a nivel de presupuesto.
- Existe una diferencia de ₡430.751.58 entre el Programa No. 2 y 3 entre el presupuesto y el plan que no se puede identificar en que meta está asignada.
- Meta No. 23 del Programa No 2, está redactada de forma negativa.
- El número de metas es excesiva ya que incluyen muchas actividades como metas, se requiere revisar la redacción de las mismas (Ej. Pago de planillas, pago de impuestos , compra de equipo).
- Existen metas sin contenido presupuestario.
- Falta la relación de puestos
- Falta la justificación de los Ingresos y Gastos.
- Falta el acta de aprobación del Presupuesto por parte de la Junta.
- Falta la certificación CCSS e INS
- La clasificación de los ingresos es incorrecta.
- Clasificación de las cuotas patronales es incorrecta.
- No hay justificación del pago de retribución del ejercicio laboral de la profesión (Especificar en la relación de puestos si se paga dedicación exclusiva o prohibición).
- En la matriz de la estructura organizacional está incorrecto poner 33 plazas de servicios especiales ya que lo correcto es por servicios profesionales, y de ser servicio profesionales debe atenderse el inciso e) del punto 1.1.5 de la circular No. 8626.
- Para efectos del Presupuesto deben de cumplir circular No. 8626 y para el Plan Operativo utilizar la matriz que aplica la Municipalidad.
- Deben de reclasificar las transferencias a Asociaciones e incluir los proyectos para que sean ejecutados por el Comité Cantonal de Deportes tal y como lo establece el Procedimiento de Presupuesto Participativo.
- El detalle general de egresos por el objeto del gasto no cierra con el detalle general de egresos por partida.
- No se encuentra foliado el documento, lo que dificulta el análisis y las observaciones que se pueda realizar sobre el mismo.
- Como recordatorio se comunica al Comité de Deportes que la presentación del Plan de Trabajo debe realizarse a más tardar la primera semana de junio de cada año tal y como lo estipula la circular No. 8626 emitida por el Órgano Contralor.
- Se recuerda también a ese Comité que hay principios presupuestarios que en la formulación, ejecución evaluación y rendición de cuentas del Presupuesto deben atenderse y cumplirse de conformidad al marco regulatorio que atañe a la materia presupuestaria para el sector público. Ver Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007
- Los gastos de representación que se están presupuestando no proceden debido a que no tienen fundamento legal para reconocer "Gastos de Representación".

Conforme a sobrepasar el 10% que pueden destinar los Comités como máximo a gastos de administración, en una consulta verbal que realice en Contraloría, me informaron que es injustificable, el Comité debe ajustarse a lo estipulado por ley, de lo contrario el Concejo Municipal de aprobar el presupuesto con esa inconsistencia podría ser corresponsable del incumplimiento en que incurra el Comité.

2-El comité debe presupuestar dentro de su presupuesto lo siguiente.

Distrito primero Heredia.

1	Cambio de zacate en cancha de futbol de Barrio el Carmen	6.500.000.00
2	Logística e implementos deportivos Club Deportivo Fátima	996.108.86
	Total	7.496.108,86

Distrito Mercedes

1	Tercera etapa de la cancha multiuso Urb. zumbado	
		7.876.419.65

Distrito San Francisco

1	Construcción lozas de concreto canchas Urb. La Esmeralda	8.000.000.00
2	Mejoras cancha multiuso,tapia,piso, y techado del sector sur Bernardo Benavides	9.558.338,60

Distrito Ulloa

1	Construcción de graderías con techo en Urb. Monte Rosa	12.884.560.00
2	Compra de uniformes para 6 categorías Asociación deportiva la Aurora	1.621.965.15

Vara Blanca

1	Compra de implementos deportivos para el gimnasio de la localidad	2.496.704.86
---	---	--------------

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO: EN CONSECUENCIA:

- a. SE IMPRUEBA EL PRESUPUESTO Y PAO 2012 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- b. SE INSTRUYE AL COMITÉ PARA QUE IMPLEMENTE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES A PARTIR DE RECIBIDO Y APROBADO DE ESTE INFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
 - NO ESTÁN VINCULADOS LOS MONTOS ENTRE PROGRAMAS DEL PLAN Y PRESUPUESTO
 - LAS METAS DEBEN DE LLEVAR NUMERACIÓN CONSECUTIVA
 - EXISTEN METAS QUE NO TIENEN PROGRAMACIÓN EJ. META NO. 19 Y 111 DEL PROG. 2
 - PROGRAMA NO. 1 , ES NECESARIO UNIFICAR LAS METAS ADMINISTRATIVAS Y DESTACAR SOLO ASPECTOS RELEVANTES
 - SE REQUIERE CUANTIFICAR LAS METAS PARA QUE SE PUEDAN EVALUAR
 - PROGRAMA NO. 2 SE DEBE UNIFICAR LAS METAS DESTACANDO LAS METAS MÁS RELEVANTES YA QUE SE HACE MENCIÓN A ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA CUMPLIR OTRAS METAS.
 - CREAR LAS METAS QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE INVERSIONES YA QUE NO SE REFLEJAN EN EL PLAN.
 - HAY ALGUNAS METAS QUE SE REPITEN EN EL PROGRAMA NO.1 Y EL NO.2 (META NO.18 Y 19)
 - ALGUNAS METAS ESTÁN UBICADAS EN EL PROGRAMA QUE NO CORRESPONDE.
 - EL PROGRAMA NO.1, SOBREPASA EL 10%.
 - META NO. 14, 221,226 QUE ESTÁN PROGRAMA 2 CORRESPONDE AL PROGRAMA 3 YA QUE EL CONTENIDO ESTA EN EL PROG.3 EN EL PRESUPUESTO.
 - EL PRESUPUESTO DE LA META NO. 235 ESTÁ UBICADO EN EL PROG. III EN EL PRESUPUESTO DEBEN DE TRASLADARLO AL PROGRAMA NO. 2 A NIVEL DE PRESUPUESTO.
 - EXISTE UNA DIFERENCIA DE ₡430.751.58 ENTRE EL PROGRAMA NO. 2 Y 3 ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL PLAN QUE NO SE PUEDE IDENTIFICAR EN QUE META ESTÁ ASIGNADA.
 - META NO. 23 DEL PROGRAMA NO 2, ESTÁ REDACTADA DE FORMA NEGATIVA.
 - EL NÚMERO DE METAS ES EXCESIVA YA QUE INCLUYEN MUCHAS ACTIVIDADES COMO METAS, SE REQUIERE REVISAR LA REDACCIÓN DE LAS MISMAS (EJ. PAGO DE PLANILLAS, PAGO DE IMPUESTOS , COMPRA DE EQUIPO).
 - EXISTEN METAS SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO.
 - FALTA LA RELACIÓN DE PUESTOS
 - FALTA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS.
 - FALTA EL ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE LA JUNTA.
 - FALTA LA CERTIFICACIÓN CCSS E INS
 - LA CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS ES INCORRECTA.
 - CLASIFICACIÓN DE LAS CUOTAS PATRONALES ES INCORRECTA.
 - NO HAY JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE RETRIBUCIÓN DEL EJERCICIO LABORAL DE LA PROFESIÓN (ESPECIFICAR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS SI SE PAGA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PROHIBICIÓN).
 - EN LA MATRIZ DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESTÁ INCORRECTO PONER 33 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES YA QUE LO CORRECTO ES POR SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE SER SERVICIO PROFESIONALES DEBE ATENDERSE EL INCISO E) DEL PUNTO 1.1.5 DE LA CIRCULAR NO. 8626.
 - PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DEBEN DE CUMPLIR CIRCULAR NO. 8626 Y PARA EL PLAN OPERATIVO UTILIZAR LA MATRIZ QUE APLICA LA MUNICIPALIDAD.
 - DEBEN DE RECLASIFICAR LAS TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES E INCLUIR LOS PROYECTOS PARA QUE SEAN EJECUTADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
 - EL DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR EL OBJETO DEL GASTO NO CIERRA CON EL DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR PARTIDA.
 - NO SE ENCUENTRA FOLIADO EL DOCUMENTO, LO QUE DIFICULTA EL ANÁLISIS Y LAS OBSERVACIONES QUE SE PUEDA REALIZAR SOBRE EL MISMO.
 - COMO RECORDATORIO SE COMUNICA AL COMITÉ DE DEPORTES QUE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEBE REALIZARSE A MÁS TARDAR LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO TAL Y COMO LO ESTIPULA LA CIRCULAR NO. 8626 EMITIDA POR EL ÓRGANO CONTRALOR.
 - SE RECUERDA TAMBIÉN A ESE COMITÉ QUE HAY PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS QUE EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO DEBEN ATENDERSE Y CUMPLIRSE DE CONFORMIDAD AL MARCO REGULATORIO QUE ATAÑE A LA MATERIA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO. VER NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, UNIVERSIDADES ESTATALES, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL Y BANCO PÚBLICOS, R-CO-8-2007
 - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE SE ESTÁN PRESUPUESTANDO NO PROCEDEN DEBIDO A QUE NO TIENEN FUNDAMENTO LEGAL PARA RECONOCER "GASTOS DE REPRESENTACIÓN".
- c. CONFORME A SOBREPASAR EL 10% QUE PUEDEN DESTINAR LOS COMITÉS COMO MÁXIMO A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN UNA CONSULTA VERBAL QUE SE REALIZÓ EN CONTRALORÍA, INFORMARON QUE ES INJUSTIFICABLE. EL COMITÉ DEBE AJUSTARSE A LO ESTIPULADO POR LEY, DE LO CONTRARIO EL CONCEJO MUNICIPAL DE APROBAR EL PRESUPUESTO CON ESA INCONSISTENCIA, PODRÍA SER CORRESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL COMITÉ.
- d. -EL COMITÉ DEBE PRESUPUESTAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO LO SIGUIENTE.

DISTRITO PRIMERO HEREDIA.

1	CAMBIO DE ZACATE EN CANCHA DE FUTBOL DE BARRIO EL CARMEN	6.500.000.00
2	LOGÍSTICA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CLUB DEPORTIVO FÁTIMA	996.108.86
	TOTAL	7.496.108,86

DISTRITO MERCEDES

1	TERCERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIUSO URB. ZUMBADO	
		7.876.419.65

DISTRITO SAN FRANCISCO

1	CONSTRUCCIÓN LOZAS DE CONCRETO CANCHAS URB. LA ESMERALDA	8.000.000.00
2	MEJORAS CANCHA MULTIUSO, TAPIA, PISO, Y TECHADO DEL SECTOR SUR BERNARDO BENAVIDES	9.558.338,60

DISTRITO ULLOA

1	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CON TECHO EN URB. MONTE ROSA	12.884.560.00
2	COMPRA DE UNIFORMES PARA 6 CATEGORÍAS ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA AURORA	1.621.965.15

VARA BLANCA

1	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL GIMNASIO DE LA LOCALIDAD	2.496.704.86
---	---	--------------

e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**9. Informe de la Comisión de Becas**

La Comisión de becas de la Municipalidad de Heredia, en sesión celebrada del **14 de diciembre de 2011**, **fijo los lineamientos generales para el otorgamiento de becas para el curso lectivo del 2012.**

- Los formularios de becas para poder renovar las becas a los alumnos que gozan de ese derecho se entregaran del **Lunes 9 de Enero del 2012 al Viernes 27 de Enero del 2012**, por ningún motivo se entregaran fuera de la fecha ya establecida.
- Los formularios debidamente llenos y los requisitos que se les solicitan completos deberán ser entregados en la oficina de la **Secretaria del Consejo Municipal** a partir del **Lunes 6 de Febrero del 2012 al Viernes 17 de Febrero del 2012.**
- Realizado el estudio por la comisión de becas, de todos los alumnos que salieron de quinto año o que por otras circunstancias no optaron por la renovación de la beca, **la comisión determinara el número de solicitud de nuevas que habrán disponibles para el 2012.**
- Los consejos de distritos recomendaran ante la comisión de Becas los Estudiantes que ameriten ser los beneficiarios de la misma, solicitándoles se prioricen la lista para su debida escogencia.
- Se entregaran unas Becas nuevas cuyo número fijara la comisión de becas, estas serán para las personas que no tengan ninguna relación con los del consejo de distrito previamente serán informados del numero de fichas que se le otorgaran esto dependiendo según la cantidad de formularios disponibles que tengamos, la fecha de la entrega será el **Lunes 27 de Febrero del 2012 hasta agotar existencia.**
- Los formularios de solicitudes de becas nuevas serán recibidos del **Miércoles 29 de Febrero hasta el Viernes 9 de marzo del 2012.**
- Solicitamos muy respetuosamente a este honorable consejo que cuando un becario su nombre obtenga algún error por motivo digital, se nos autorice hacer la corrección ante la oficina de recursos humanos siempre y cuando el numero de cedula sea el correcto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

- Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Atender caso de la familia del Padre David Chaverri.

Asunto: Solicitud de información a Órgano Director sobre caso de la Familia Chaverri en Cementero Central.

Considerando:

Que en la Sesión Ordinaria No. 093- celebrada el 13 de junio del 2011 se ordeno la apertura de un Órgano Director para que revisara el caso de la señora Carmen MERCEDES Chaverri, arrendataria del lote No. 139 del bloque H en el Cementerio Central.

Que en la Sesión Ordinaria No. 0109-2011 celebrada el 29 de agosto del 2011, se designó a la regidora Maritza Segura, al regidor Luis Baudilio Víquez y al Licenciado Carlos Roberto Álvarez, Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que integren los órganos directores descritos en el documento DAJ-551-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a las polémicas suscitadas con la titularidad de varios derechos de uso de nichos en el Cementerio Central.

Que al día de hoy el Órgano Director ha tardado bastante y aún no ha informado al respecto.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

1. Citar para la primera Sesión del mes de enero, a celebrarse el 09 de enero del 2012 al Órgano Director conformado por el Lic. Carlos Roberto Álvarez, el regidor Luis Baudilio Víquez y la regidora Maritza Segura para que informen el motivo del retraso, a fin de tomar las medidas respectivas.

Se solicita dispensa de **trámite de comisión** y se tome como **Acuerdo Definitivamente Aprobado**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE CITA PARA LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ENERO, A CELEBRARSE EL 09 DE ENERO DEL 2012 AL ÓRGANO DIRECTOR CONFORMADO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ, EL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE INFORMEN EL MOTIVO DEL RETRASO CON RESPECTO AL CASO DE LA FAMILIA CHAVERRI, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS RESPECTIVAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº 3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Informe de la Comisión de Gobierno y Administración Nº 37, por lo que se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1- OFICIO SCM – 3062-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Expediente original correspondiente a Licitación Abreviada Nº 2011LA-000037-01 "Compra de tubería PVC".

RECOMENDACIÓN. Esta comisión recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2011LA-000037-01 "Compra de tubería PVC" a la oferta presentada por la Empresa Mexichem Costa Rica S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COLONES
49	TUBO NOVALOC PVC 3610 IIIG 1524 MM – 60 X 4BL CAM/EMP	19.807.956.00
48	UNION NOVALOC PVC 2710 IIIG 1524 MM – 60 BL CAM/EMP	5.362.560.00
	TOTAL	25.170.516.00

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2011LA-000037-01 "COMPRA DE TUBERÍA PVC" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEXICHEM COSTA RICA S.A. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COLONES
49	TUBO NOVALOC PVC 3610 IIIG 1524 MM – 60 X 4BL CAM/EMP	19.807.956.00
48	UNION NOVALOC PVC 2710 IIIG 1524 MM – 60 BL CAM/EMP	5.362.560.00
	TOTAL	25.170.516.00

- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- OFICIO SCM – 3063-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite expediente original de Licitación Abreviada Nº 2011LA-000036-01 "Compra e instalación de plataforma en el Palacio Municipal de Heredia"

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda adjudicar a la Empresa Sistemas de Accesibilidad Total S.A. por un monto de 19.850.000.00 de acuerdo al siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
2	EQUIPOS DE PLATAFORMAS INCLINADAS SAT-SP108	19.850.000.00

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ADJUDICA A LA EMPRESA SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD TOTAL S.A. POR UN MONTO DE 19.850.000.00 DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
2	EQUIPOS DE PLATAFORMAS INCLINADAS SAT-SP108	19.850.000.00

- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO.
c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- OFICIO SCM – 3064-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Expediente original de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000035-01 "Asesoría en la programación del gasto de acuerdo a la proyección de ingresos plurianual, el diseño y la implementación del sistema de programación, monitoreo y evaluación de los programas de gastos y la capacitación del recurso Humano de la Municipalidad sobre presupuesto basado en resultados e implementación, análisis e interpretación de los resultados de los indicadores de impacto"

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000035-01 a la Empresa Soluciones y Estrategia ISO S.A. por un monto de 18.851.000,00 (diez y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil colones 00/000) ya que cumple con todos los requisitos solicitados.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000035-01 A LA EMPRESA SOLUCIONES Y ESTRATEGIA ISO S.A. POR UN MONTO DE 18.851.000,00 (DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL COLONES 00/000) YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO EN VIRTUD DEL OFICIO DCA 0735- DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DONDE AUTORIZÓ EMPLEAR PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DONDE EN EL APARTADO DE "CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE OTORGA LA PRESENTE CONTRATACIÓN", INDICA QUE (...) REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN INTERNA COMO REQUISITO DE EFICACIA (...). ASIMISMO, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL SOLICITAR AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN INTERNA SOLICITAR A ESA INSTITUCIÓN LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA SOLO HASTA ESE MOMENTO SE PODRÁ DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- OFICIO AMH – 1807-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Expediente original de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000013-01 "Estudios, diseño y construcción de puente peatonal entre Urbanización Bernardo Benavides y Palacios Universitarios"

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DOPR-0935-2011 en donde la Ing. Lorelly Marín indica que la Empresa Puente Prefa solicita un cambio en el diseño del puente original y una ampliación en el plazo de entrega debido a que han existido algunos deslizamientos en el área y se hace necesario modificar el diseño previsto el cual era de "puente colgante" y se pasaría a uno "tipo cercha" en cuanto al tiempo de entrega sería para el 28 de febrero del 2012.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DOPR-0935-2011 EN DONDE LA ING. LORELLY MARÍN INDICA QUE LA EMPRESA PUENTE PREFE SOLICITA UN CAMBIO EN EL DISEÑO DEL PUENTE ORIGINAL Y UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DEBIDO A QUE HAN EXISTIDO ALGUNOS DESLIZAMIENTOS EN EL ÁREA Y SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL DISEÑO PREVISTO EL CUAL ERA DE "PUENTE COLGANTE" Y SE PASARÍA A UNO "TIPO CERCHA", EN CUANTO AL TIEMPO DE ENTREGA SERÍA PARA EL 28 DE FEBRERO DEL 2012.

- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SOLICITAR REFRENDO INTERNO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PREVIO DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- OFICIO AMH – 1806-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Expediente original correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2011LA-000038-01 "Contratación de servicios de Ingeniería para la Municipalidad de Heredia"

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000038-01 "Contratación de servicios de Ingeniería para la Municipalidad de Heredia" de la siguiente manera:

PROYECTO	PRECIO	ADJUDICATARIO
Contratación de un profesional en Ingeniería o Arquitectura para la elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas,	18.132.656.50	María Esquivel Morales

presupuesto e inspección para la remodelación de las instalaciones del Campo Ferial de Heredia, para lo cual se debe respetar el diseño presentado por la Junta Nacional de Ferias del Agricultor		
Contratación de profesional en ingeniería eléctrica para la elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto e inspección eléctrica de las instalaciones del Campo Ferial de Heredia.	4.950.000.00	Andrés Morales Jiménez
TOTAL	23.082.656.50	

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000038-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROYECTO	PRECIO	ADJUDICATARIO
CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO E INSPECCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO FERIAL DE HEREDIA, PARA LO CUAL SE DEBE RESPETAR EL DISEÑO PRESENTADO POR LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR	18.132.656.50	MARÍA ESQUIVEL MORALES
CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO E INSPECCIÓN ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO FERIAL DE HEREDIA.	4.950.000.00	ANDRÉS MORALES JIMÉNEZ
TOTAL	23.082.656.50	

- b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL CASO DE LA ARQUITECTA MARÍA ESQUIVEL MORALES, PARA EL INGENIERO ANDRÉS MORALES JIMÉNEZ, NO REQUIERE REFRENDO.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- OFICIO SCM - 1861-2011

ASUNTO: Presentación de los dos primeros productos "Mapa de Procesos, el Manual de Organización y Función del Manual de Organización y Función, referente al proyecto de Modernización Administrativa Municipal"

RECOMENDACIÓN: Esta comisión conoce y recomienda trasladar el documento a la Dirección General del servicio Civil para lo que corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADAR EL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOS PRIMEROS PRODUCTOS "MAPA DE PROCESOS, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL", A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL PARA LO QUE CORRESPONDA.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- CORRECCIÓN DE ACUERDO

Por un error involuntario, en el punto 1 del informe N° 34 de la Comisión de Gobierno y Administración se indico que el costo del vehículo Tipo Pick Up para la Municipalidad de Heredia era por 11.073.537.00 colones, siendo lo correcto \$28.150.00 (veintiocho mil ciento cincuenta dólares americanos)

Por lo tanto, esta comisión recomienda hacer la corrección antes indicada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE HACE LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO EN EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 34 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DADO QUE SE INDICO, QUE EL COSTO DEL VEHÍCULO TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ERA POR 11.073.537.00 COLONES, SIENDO LO CORRECTO \$28.150.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS)
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- OFICIO SCM-2695-2011

SUSCRIBE: Heiner Gibson Díaz Cabezas - Policía Municipal.

ASUNTO: Exponer su trabajo, producto de sus estudios y experiencias.

RECOMENDACIÓN: Es criterio de esta comisión que siendo un tema muy importante para la seguridad que se pretende dar a los ciudadanos, y habiendo una comisión de seguridad debidamente nombrada por este consejo. Deben estos compañeros atender al señor Díaz Cabezas y recoger toda la valiosa información que tiene y las experiencias aprendidas para valorar de qué manera se pueden poner en práctica para el mejoramiento de la calidad del servicio de seguridad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE ATIENDA AL SEÑOR DÍAZ CABEZAS Y RECOGER TODA LA VALIOSA INFORMACIÓN QUE TIENE Y LAS EXPERIENCIAS APRENDIDAS PARA VALORAR, DE QUÉ MANERA SE PUEDEN PONER EN PRÁCTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 178-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a la eliminación de la meta 1.8.3. del PAO 2011 de capacitar a 25 empresarios de transporte público, en modalidad de taxi y autobús. **AMH 1791-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento 066-2011-OCP, suscrito por la Coordinadora de Prensa, en el cual remite brochur , confeccionado por la Unidad de Comunicación, para que sea aprobado antes de su difusión. **AMH 1823-2011.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 1053-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, , referente al proyecto impulsado por el Comité de Bandera Azul de Heredia de colocar un contenedor en el Parque Central para crear la cultura de reciclaje. **AMH 1796-2011.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal. Respuesta al señor Juan Diego Soto Suárez, respecto a instalación de postes para telecomunicaciones celulares por parte del Instituto Costarricense de Electricidad. **DOPR-IM-1185-2011.**

COMISIÓN DE CULTURA

Licda. Nery Aguello Montero – Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Consulta de criterio del Proyecto "Expediente N° 17741 "Ley de Regulación de rayados, pintas, grafitis, murales y similares sobre bienes públicos y privados". **CJ 338-12-11. ☎: 2243-2432.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Pbro. Leonel Enrique Castro Carvajal – Director Colegio Claretiano. Informa que la alumna Diana María Rojas Barrantes, será quien represente dicha institución a integrar el Comité de la Persona Joven. **275-CLARE 2011.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite la Licitación Abreviada N° 2011LA-000013-01 "Estudios, diseño y construcción de puente peatonal entre Urbanización Bernardo Benavides y Palacios Universitarios", consta de I tomo del folio 001 al folio 142. **AMH 1807-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Licitación Abreviada N° 2011LA-000038-01 " Contratación de Servicios de Ingeniería para la Municipalidad de Heredia", consta de 1 tomo del folio N° 001 al 309. **AMH 1806-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DF 353-2011, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos , en el cual remite el estudio para la Actualización de la Tasa de Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. **AMH 1812-2011-**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal . Informe de acuerdo y traslados N° 016-2011. **AMH 1816-2011.**

Arq. Ibo Bonilla Oconitrillo – Apoderado y Profesional Responsable VALDESOL S.A. Asunto: Solicitud de que se les informe sobre todos los pasos del proceso de la licitación Abreviada N° 2011LA-000038-01 "Contratación de Servicios de Ingeniería para la Municipalidad de Heredia", y el Oficio PRMH 1304-2011. **V-IBO-279-2011. ☎: 2237-4533.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Lic. Rodrigo López Marín – Administrador de la Junta Administrativa Conservatorio Castella. : Remisión del Presupuesto y Plan Operativo 2012. **ADM-JACC 1285C. ☎2293-7849.**

COMISIÓN DE OBRAS

Nancy Chavarría B. Asistente de Ingeniería Construcciones Modulares. Solicitud de desfogue pluvial del Proyecto Las Palmeras, ubicado en el distrito de Ulloa, Costado Sur de la Urbanización Pradera Silvestre. **☎: 2220-1898-**

Manuel Quirós Silesky – Representante Legal de la Sierra. Solicitud de autorización para la aprobación del desfogue pluvial del Condominio Horizontal Residencial Hacienda San Francisco, ubicado en el distrito de Ulloa. ☎: **2238-3930**.

Alberto Baltodano Padilla – Gerente de Proyectos – SICSA. Solicitud de desfogue de la propiedad del plano catastrado número H-1303757-2008, situado de la Pepsi de Barreal 300 metros este. ☎: **2231-7432**.

Julian Hernández Chavarría. Solicitud de cambio de uso de suelo en el Distrito de San Francisco, Residencial Los Lagos N°2, casa número cincuenta y cinco., para el funcionamiento de una soda con servicio express. ☎: **2260-1698**.

COMISIÓN DE OBRAS Y VECINOS DE MERCEDES NORTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 1100-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a denuncia presentada por los vecinos de Mercedes Norte, quienes manifiestan que el paso peatonal se encuentra falseado, minado por debajo y la tubería de concreto ya cumplió su vida útil. **AMH 1817-2011**.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Ana Lorena Roja Jiménez. Remite documentación en la cual aclara que la actividad de venta de frutas, natillas y queso, la realizan en el distrito de Vara Blanca. ☎: **2482-1347**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento RC 1392-2011, suscrito por el señor Mario Salvador Torres Rubio de la Empresa Telefónica de Costa Rica TC S.A, **AMH 1815-2011**.

Luis Carlos Molina Fernández. Solicitud de permiso temporal por 2 meses, del 09 de enero al 09 de marzo del 2012, para instalar 2 casitas rústicas de 2.50 mtrs x 2.50 mtrs de tamaño para vender dulces, churros, tamales, en la esquina del costado noroeste de la Iglesia del Carmen y el otro en el costado norte del parque de los Ángeles, en el cual se donará al Hogar de Ancianos la suma de ₡600.000 por cada mes por esos puestos. ☎: **8810-985**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y QUE COORDINE CON MANUEL**.

REGIDORA OLGA SOLÍS

Ing. Isabel Cristina Morera Rojas – Subgerente General INVU. Agradecimiento por reconocimiento externado tanto a su persona como a la Ing. Eugenia Vargas Gurdíán, por la labor realizada en el proyecto interinstitucional desarrollado en la comunidad de Guararí. **C-SGG-107-2011**.

AUDITORÍA MUNICIPAL

CPI Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite los estados financieros orrespondientes al mes de octubre del 2011. ADP –GG 627-2011.

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-1054-11 referente a que se informe si ya se resolvió Recurso de Amparo presentado por la señora Xinia María Sánchez Jiménez. problema con salida de desagüe de caños y pluviales de al menos ocho casas de urbanización La Cordillera. **AMH-1753-2011**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME AL CONCEJO CUANDO FALLE LA SALA**.

Yesenia Solís Solís . Solicitud de ayuda de donación de terreno municipal. ☎: **2260-8132**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO**.

Randall Alonso Arce Rodríguez. Solicitud que se realice un estudio detallado minucioso e histórico de la finca matrícula número 67.232. ☎: **2261-3296**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO**

Gilda García Soto . Manifestaciones sobre pretensión y solicitudes expresas sobre el Salón Comunal de San Jorge. ☎**2255-3110**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.-**

Luis Alberto Bonilla Araya – Presidente ADISFH . Solicitud de que el dinero asignado a dicha Asociación, por medio del Presupuesto Participativo del año 2010, sea asignado en un futuro presupuesto extraordinario del año 2012, ya que por razones técnicas no podrán retirar en este año- ☎: **2560-3105**.

DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL

Dra. Marcela Chavarría Barrantes – Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte CCSS. Traslado de oficio SCM-2811-2011 referente al nuevo horario vespertino para los fines de semana y feriados, del Área de Salud Heredia Cubujuquí. **DRSSCN-4171**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y A LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL PARA QUE EMITAN CRITERIO**.

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Hannia Vega Arias
Asunto: Informar sobre su participación como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro.
2. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas
Asunto: Remite al Ministerio de Salud – Area Salud de Heredia, copia del documento DPM 742-2011, suscrito por la Policía Municipal, en el cual se adjunta copia del acta de inspección ocular N° 0412, en el cual se indica que el Local Comercial Chill Out, se encuentra haciendo un ruido excesivo de música. **RC 1436-2011**.

3. Jorge Zárate Ortíz – Presidente Comité Auxiliar de Heredia
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar aspectos concernientes al Comité Auxiliar.
4. Pbro. Fernando Alberto Vílchez Campos – Párroco Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia
Asunto: Invitación a la eucaristía Solemne en honor a la Inmaculada Concepción el jueves 8 de diciembre, a las 6:30 pm, en el templo Parroquial. **PIC 086-2011.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR – IM1189-11, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal, referente a criterio sobre que corresponde al Departamento de Ingeniería Municipal, aplicar el proceso administrativo previsto a la ley de construcciones para verificar si procede o no, el derribo de las obras efectuadas por el Sr. Roy Ocampo Salas. **AMH 1772-2011.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2010, el cual fue elaborado por la firma Gutiérrez Marín & Asociados. **AMH 1811-2011.**
3. Licda. Amalia Ramírez Espinoza – Directora Escuela Ulloa
Asunto: Manifestaciones sobre comentarios que se han presentado en la institución. **☎: 2239-0994.**
4. Informe de la Comisión de Becas, referente renuncia de beca de María Fernanda Artavia Esquivel.
5. Yamileth Hernández Rodríguez – Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez
Asunto: Manifestaciones de agradecimiento a Supervisora Educativa del Circuito 01, por toda la ayuda brindada en el tiempo que laboraron en la Junta Administrativa. Asimismo le solicitan que las acompaña el próximo viernes 16 en la próxima reunión. **JA-MABER 089-2011. ☎: 2237-2433.**
6. Lic.. German A. Mora Zamora – Gerente de Area de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Area de Servicios para el Desarrollo Local.
Asunto: Remisión de los Informes Números DFOE-DL –IF 25-2011, DFOE-DL-IF 26-2011, DFOE-DL-IF-34-2011 y DFOE-DL –IF 35-2011. **12269.**
7. Lic. German A. Mora Zamora – Gerente de Area de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Area de Servicios para el Desarrollo Local.
Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-DL-IF 24-2011, acerca del estado de los sistemas contables en 60 Gobiernos Locales. **11363.**
8. MsC. Erick Villalobos Salazar – Director del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez
Asunto: Remite ternas que conformaran la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides R. LMBR 717-2011. **☎: 2237-2433.**

A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCO MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo.